

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

AUSENTES:

D.ª María Teresa González Ausín (*Excusa su ausencia*)
D. Francisco Javier Becerra Redondo (*Excusa su ausencia*)





INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

Oficial Mayor, D.ª Mónica Miriam Laborda Farrán

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día nueve de diciembre de dos mil veinte se reunió, a puerta cerrada, y con las medidas de distanciamiento e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por los asesinatos machistas y también por las víctimas del COVID-19.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 103 DEL ROM.

“Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno

Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón de Sesiones.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución. De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.

También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.

Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.





Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.

Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía.”

Sometido el acuerdo a **votación** a mano alzada, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobarlo**.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO EN EL MUNICIPIO. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaría General, se da lectura a la Declaración Institucional que seguidamente se transcribe:

“Con el comienzo de este curso escolar se cumplen diez años en los que en nuestro municipio se han llevado a cabo ininterrumpidamente proyectos de Aprendizaje y Servicio impulsados por el

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Ayuntamiento de Coslada. La alianza establecida con los Centros Docentes, ONG's de variado objeto social e instituciones públicas y privadas, se ha ido forjando y consolidando como consecuencia, a la vez que, como causa, de la importancia que estas experiencias han tenido para el desarrollo educativo, tanto intelectual como moral, del alumnado, el acervo curricular de los centros en experiencias de calidad pedagógica y los servicios que han prestado a la ciudadanía en su comunidad.

La relevancia que Coslada ha cobrado no sólo en el ámbito nacional, sino también en el internacional, como Administración comprometida con el desarrollo de políticas de ciudad aplicando la metodología del Aprendizaje y Servicio, es justa consecuencia de este esfuerzo realizado.

Así pues, se aprecia justificado y oportuno el pronunciamiento por parte del Pleno del Ayuntamiento de una declaración que exprese el reconocimiento del Aprendizaje y Servicio como instrumento para el desarrollo de políticas educativas y sociales que profundicen en los valores consagrados en la Constitución Española, la Declaraciones Universales de Derechos Humanos, las convenciones y tratados Internacionales de los que España es parte y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que el Estado Español asume como agenda para la acción pública y la gobernanza.

En virtud de lo cual, el Ayuntamiento Pleno de Coslada declara:

Reconociendo, junto con otras administraciones, instituciones públicas y privadas, entidades del ámbito social, centros y profesionales de la docencia y de la investigación social y pedagógica, que el Aprendizaje y Servicio es, no sólo un eficaz instrumento como metodología pedagógica, sino una filosofía práctica al servicio de la acción municipal que favorece la cohesión social y la convivencia.





Reconociendo que el Aprendizaje y Servicio se constituyen en un importante medio para promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con observancia de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociendo, por consiguiente, el Aprendizaje y Servicio como una acción de interés público municipal.

El Ayuntamiento de Coslada adoptará las siguientes medidas:

- 1.- Impulsar la realización de proyectos de Aprendizaje y Servicio mediante la colaboración con los centros educativos en todos sus ámbitos y niveles.
- 2.- Facilitar la realización de proyectos de Aprendizaje y Servicio en el municipio por parte de Universidades y Centros de Educación superior, previa la adopción de los acuerdos pertinentes por los órganos legitimados.
- 3.- Colaborar con instituciones públicas y privadas para el fomento del Aprendizaje y Servicio como vehículo para profundizar en la educación democrática en el contexto de la comunidad municipal y para la prestación y mejora de servicios a esta.
- 4.- Configurar el programa de trabajo del Área de Juventud denominado "Oficina Municipal de Aprendizaje y Servicio" como servicio público municipal.
- 5.- Realizar aquellas actividades que contribuyan al desarrollo y mejora de la metodología y su aplicación en el municipio."

3.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

No habiendo objeciones a las mismas se entienden aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).





4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA (EXPEDIENTE 2019/14).

Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por el Concejales delegado de Política Territorial de fecha 20 de noviembre de 2020, **acordó con 13 votos a favor:** voto de D. Julio Huete Pérez (4 concejales del grupo municipal Podemos), voto de D. José Ventura Sousa Piña (8 concejales del grupo municipal Socialista) y voto de D. Fernando Romero Castro (1 Concejales del Grupo Mixto) y, **12 votos de abstención** correspondientes al voto de D. Victor Herrera Medina (5 concejales del grupo municipal popular), voto de D. Alejandro Martín Pérez (5 concejales del grupo municipal ciudadanos Coslada), voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del grupo municipal Vox Coslada), y **ningún voto en contra, acordó DICTAMINAR favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

"ANTECEDENTES.-

1. Acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2019, aprobando el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, de un contrato mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación de 20.380.673,13 € IVA incluido al tipo del 21%; de dicho presupuesto, 16.843.531,51 € corresponde a la base imponible y 3.537.141,62 € al IVA, y convocatoria de licitación por plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicarla en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el perfil de contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
2. En fecha 8 de Enero de 2020 se remitió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose en fecha 9 de enero de 2020 en el mismo, y el 8 de Enero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. En fecha 29 de Enero de 2020 por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos (ANESE) se interpuso recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de Prescripciones Técnicas. En fecha 12 de febrero de 2020 el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid acordó desestimar el recurso especial interpuesto, levantando la suspensión acordada el 5 de febrero de 2020.
4. Terminado el plazo de presentación el día 7 de febrero de 2020, consta la presentación de cinco plicas por las empresas FCC Medioambiente SA, UTE Clece-Etralux, Ferrovial Servicios SA, Acciona Esco SL, Gamma Solutions SL.
5. En fecha 25 de febrero de 2020 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
6. En fecha 10 de julio de 2020 se emitió informe por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. Mª del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLs0tWXW/TFVPKVzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSCEuUNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta técnica.

7. En fecha 27 de julio de 2020 se dio cuenta a la mesa de contratación del informe técnico emitido respecto de la propuesta técnica y se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica.
8. En fecha 13 de octubre de 2020 se emitió informe por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. M^a del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, puntuando y clasificando las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, resultando mejor clasificada la presentada por FERROVIAL SERVICIOS SA (A80241789), al ser la oferta económicamente mas ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.
9. Acta de la mesa de contratación de fecha 15 de octubre de 2020, dando cuenta de las puntuaciones otorgadas en sobre N° 3, propuesta económica y de clasificación de ofertas, acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de Ferrovial Servicios SA, previo requerimiento de documentación y fianza.
10. Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2020 requiriendo, previo a la adjudicación, documentación exigida en los pliegos y fianza al licitador mejor clasificado.
11. Documentación exigida en el CCP y fianza, presentada dentro del plazo concedido a través de Vortal.
12. Diligencia extendida por el Secretario de la mesa de contratación con fecha 20 de Noviembre de 2020 y por la Técnica de Instalaciones Dña. M^a del Carmen Almazán Martínez, por la que se hace constar la presentación de la documentación y la garantía definitiva aportada por Ferrovial Servicios SA por importe de 711.784,69 € (Nº operación 320200006070).
13. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet en fecha 20 de Noviembre de 2020.



FUNDAMENTOS.-



Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto y pluralidad de criterios para el contrato administrativo mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

	FERROVIAL	CLECE-ETRALUX	FCC	GAMMA	ACCIONA-SICE
1.- Oferta económica	27,76	28,73	34,91	25,35	23,40
2.- Mejoras	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
3.- Criterios Sociales	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Página 5 de 54

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p>
	

	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p>
	

	4.- Criterio medioambiental	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Criterios juicio de valor	1.- Estudio técnico de la prestación P4	17,61	14,34	8,43	11,80	7,21
	2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,90	4,30	4,50	4,00	4,90
	3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	8,45	7,90	6,25	6,70	8,65
	4.- Estudio técnico de la prestación P6d	5,00	3,00	2,40	1,60	2,00
	5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,15	5,15	5,75	4,90	5,75
	PUNTUACIÓN TOTAL	96,87	91,42	90,23	82,35	79,91

Conforme al siguiente desglose por criterios:

Sobre Nº 2: Propuesta técnica.

	FERROVIAL	ETRALUX -CLECE	GAMMA	ACCIONA- SICE	FCC
1.- Estudio técnico de la prestación P4	17,61	14,34	11,80	7,21	8,43
2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,90	4,30	4,00	4,90	4,50
3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	8,45	7,90	6,70	8,65	6,25
4.- Estudio técnico de la prestación P6d	5,00	3,00	1,60	2,00	2,40
5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,15	5,15	4,90	5,75	5,75
PUNTUACIÓN TOTAL	41,11	34,69	29,00	28,51	27,33


Conforme al siguiente desglose:


Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la Propuesta técnica para la prestación P4 (Actuaciones iniciales de mejora y renovación de las instalaciones): Hasta 20 Puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX -CLECE	ACCIONA -SICE	GAMMA
Solución tecnológica propuesta	1,72	4,46	2,54	1,22	1,80
Calidad de los materiales lumínicos a instalar	4,71	5,43	5,50	4,25	4,00
Programa de ejecución de los trabajos	1,00	2,00	2,00	1,20	0
Reducción del consumo energético derivado de la propuesta	1,00	5,72	4,30	0,54	6,00
1.- Estudio técnico de la prestación P4	8,43	17,61	14,34	7,21	11,80

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la prestación P1 (Gestión Energética): hasta 6 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX -CLECE	ACCIONA -SICE	GAMMA
Metodología y medios empleados para la prestación P1g	3,5	4,1	3,8	4,3	3,3
Acciones de divulgación	1,0	0,8	0,5	0,6	0,7
2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,5	4,9	4,3	4,9	4,0

	Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TRVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664

	Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para las prestaciones P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía total): hasta 10 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX -CLECE	ACCIONA- SICE	GAMMA
Organigrama para la prestación del servicio en lo relativo a las prestaciones P2+P3	1,20	1,50	0,75	1,05	0,60
Medios técnicos y materiales para P2+P3	1,85	1,75	1,90	1,55	1,25
Mantenimiento preventivo y correctivo	2,30	2,70	2,85	3,35	2,45
Descripción de la garantía total	0,90	2,50	2,40	2,70	2,40
3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	6,25	8,45	7,90	8,65	6,70

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la prestación P6d (otros trabajos definidos en el contrato): hasta 6 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX -CLECE	ACCIONA- SICE	GAMMA
4.- Estudio técnico de la prestación P6d	2,4	5,0	3,0	2,0	1,6


Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la gestión informática del contrato: hasta 6 puntos


	FCC	FERROVIAL	ETRALUX- CLECE	ACCIONA- SICE	GAMMA
Metodología en la introducción de datos. Medidas para evitar errores	2,25	2,25	2,25	2,25	2,00
Informes generados por el sistema. Formato de los archivos	2,00	1,40	1,40	2,00	1,40
Interrelación con el sistema de telegestión	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,75	5,15	5,15	5,75	4,90

Sobre Nº 3:

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS

	V1g	V1e	V1ayto	V1i	V2+3	V6d	V6c	Total Of.económica
(1) Fcc Medio Ambiente SA	1,94	4,83	3,03	5,59	5,53	6,00	8,00	34,91
(2) Ferrovial Servicios SA	1,34	8,00	2,82	6,00	6,00	0,00	3,60	27,76
(3) UTE Clece- Etralux	1,30	4,80	2,49	5,58	5,52	6,00	3,04	28,73

	Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664

	Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264

(4) UTE Acciona Esco-Sice	2,00	5,04	2,79	5,81	5,75	0,00	2,00	23,40
(5) Gamma Solutions SL	1,31	4,83	4,00	5,64	5,58	0,00	4,00	25,35

Precio para la prestación P1g (Control de gestión y funcionamiento): hasta 2 puntos.

La puntuación V1gx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1g_x = \frac{OFE1g_{max} \times 2}{OFE1g_x}$$

Considerando el importe base de licitación (47.069,24 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1g	B1g	V1g
(1) Fcc Medio Ambiente SA	31.536,39 €	33,00%	1,94
(2) Ferrovial Servicios SA	45.657,16 €	3,00%	1,34
(3) UTE Clece- Etralux	47.069,24 €	0,00%	1,30
(4) UTE Acciona Esco-Sice	30.595,01 €	35,00%	2,00
(5) Gamma Solutions SL	46.598,55 €	1,00%	1,31

Precio para la prestación P1e (Coste energético anual de la solución propuesta): hasta 8 puntos.

La puntuación V1ex asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1e_x = \frac{OFE1e_{max} \times 8}{OFE1e_x}$$

Considerando el importe base de licitación (333.531,37 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1e	B1e	V1e
(1) Fcc Medio Ambiente SA	330.362,82 €	0,95%	4,83
(2) Ferrovial Servicios SA	199.316,70 €	40,24%	8,00
(3) UTE Clece- Etralux	332.011,94 €	0,46%	4,80
(4) UTE Acciona Esco-Sice	316.206,48 €	5,19%	5,04
(5) Gamma Solutions SL	330.196,06 €	1,00%	4,83


Precio para la prestación P1e de la solución de referencia del Ayuntamiento a los precios energéticos unitarios ofertados: hasta 4 puntos.


La puntuación V1AYtox asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1AYTO_x = \frac{V1AYTOe_{max} \times 4}{V1AYTOe_x}$$

Considerando el importe base de licitación (333.531,37 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1eAYTO	Baja (%)	V1eAYTO
(1) Fcc Medio Ambiente SA	273.446,38 €	18,01%	3,03
(2) Ferrovial Servicios SA	294.331,54 €	11,75%	2,82
(3) UTE Clece- Etralux	333.343,23 €	0,06%	2,49
(4) UTE Acciona Esco-Sice	297.000,66 €	10,95%	2,79
(5) Gamma Solutions SL	207.164,00 €	37,89%	4,00

	Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664

	Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264

Precio para la prestación P1i (Amortización de la inversión de la solución P4 propuesta): hasta 6 puntos.

La puntuación V1ix asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1i_x = \frac{OFE1i_{max}}{OFE1i_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (360.713,05 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1i	B1i	V1i
(1) Fcc Medio Ambiente SA	360.352,34 €	0,10%	5,59
(2) Ferrovial Servicios SA	335.463,14 €	7,00%	6,00
(3) UTE Clece- Etralux	360.713,05 €	0,00%	5,58
(4) UTE Acciona Esco-Sice	346.284,53 €	4,00%	5,81
(5) Gamma Solutions SL	357.105,92 €	1,00%	5,64

Precio para las prestaciones P2+P3 (Mantenimiento y Garantía Total): hasta 6 puntos.

La puntuación V2+3x asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V2 + 3_x = \frac{OFE2 + 3_{max}}{OFE2 + 3_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (439.332,83 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE2+3	B2+3	V2+3
(1) Fcc Medio Ambiente SA	438.893,50 €	0,10%	5,53
(2) Ferrovial Servicios SA	404.186,20 €	8,00%	6,00
(3) UTE Clece- Etralux	439.332,83 €	0,00%	5,52
(4) UTE Acciona Esco-Sice	421.759,52 €	4,00%	5,75
(5) Gamma Solutions SL	434.939,50 €	1,00%	5,58


Precio para la prestación P6d (Otros trabajos definidos en el contrato): hasta 6 puntos.


La puntuación V6dx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V6d_x = \frac{OFE6d_{max}}{OFE6d_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (65.423,00 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE6d	B6d	V6d
(1) Fcc Medio Ambiente SA	0,00 €	100,00%	6,00
(2) Ferrovial Servicios SA	60.843,39 €	7,00%	0,00
(3) UTE Clece- Etralux	0,01 €	100,00%	6,00
(4) UTE Acciona Esco-Sice	58.880,70 €	10,00%	0,00
(5) Gamma Solutions SL	64.768,77 €	1,00%	0,00

	Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9o1Klss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664

	Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264

Baja global en tanto por ciento (%) al cuadro de precios del Anexo VII del PPT y al cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid edición vigente para los precios no contemplados en el Cuadro de Precios del Anexo VII. La baja global en tanto por ciento ofertado se aplicará a ambos cuadros de precios: cuadro de precios del Anexo VII y cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid edición vigente: hasta 8 puntos.

La puntuación V6cx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V6c_x = \frac{B6c_x}{B6c_{max}} \times 8$$

Considerando las bajas porcentuales presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	B6c	V6c
(1) Fcc Medio Ambiente SA	100,00%	8,00
(2) Ferrovial Servicios SA	45,00%	3,60
(3) UTE Clece- Etralux	38,00%	3,04
(4) UTE Acciona Esco-Sice	25,00%	2,00
(5) Gamma Solutions SL	50,00%	4,00

	V1g	V1e	V1ayto	V1i	V2+3	V6d	V6c	Total Of.económica
(1) Fcc Medio Ambiente SA	1,94	4,83	3,03	5,59	5,53	6,00	8,00	34,91
(2) Ferrovial Servicios SA	1,34	8,00	2,82	6,00	6,00	0,00	3,60	27,76
(3) UTE Clece- Etralux	1,30	4,80	2,49	5,58	5,52	6,00	3,04	28,73
(4) UTE Acciona Esco-Sice	2,00	5,04	2,79	5,81	5,75	0,00	2,00	23,40
(5) Gamma Solutions SL	1,31	4,83	4,00	5,64	5,58	0,00	4,00	25,35


MEJORAS: HASTA 10 PUNTOS

	Puntuación Cargador	Puntuación Columna	Puntuación Iluminación Plaza	Total Mejoras
(1) Fcc Medio Ambiente SA	0,6	1,4	8	10
(2) Ferrovial Servicios SA	0,6	1,4	8	10
(3) UTE Clece- Etralux	0,6	1,4	8	10
(4) UTE Acciona Esco-Sice	0,6	1,4	8	10
(5) Gamma Solutions SL	0,6	1,4	8	10

CRITERIOS DE TIPO SOCIAL: HASTA 8 PUNTOS

	Puntuación Mujeres en puesto Resp.	Vi	Total Criterios Sociales
(1) Fcc Medio Ambiente SA	5	3	8
(2) Ferrovial Servicios SA	5	3	8
(3) UTE Clece- Etralux	5	3	8
(4) UTE Acciona Esco-Sice	5	3	8
(5) Gamma Solutions SL	5	3	8

	Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664

	Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. ENERGÍA SUMINISTRADA DE ORIGEN RENOVABLE: HASTA 10 PUNTOS

	% energía renovable primer año	Pi
(1) Fcc Medio Ambiente SA	100 %	10
(2) Ferrovial Servicios SA	100 %	10
(3) UTE Clece- Etralux	100 %	10
(4) UTE Acciona Esco-Sice	100 %	10
(5) Gamma Solutions SL	100 %	10

Resumen apartado Criterios Objetivos: Hasta 68 puntos.

	Puntuación Of. Económica	Puntuación Mejoras	Puntuación Criterios Sociales	Puntuación Cr.Medioambiental	Total criterios objetivos
Fcc Medio Ambiente SA	34,91	10,00	8,00	10,00	62,91
UTE Clece- Etralux	28,73	10,00	8,00	10,00	56,73
Ferrovial Servicios SA	27,76	10,00	8,00	10,00	55,76
Gamma Solutions SL	25,35	10,00	8,00	10,00	53,35
UTE Acciona Esco-Sice	23,40	10,00	8,00	10,00	51,40

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, a FERROVIAL SERVICIOS S.A. (A-80241789), al ser conforme a los informes emitidos el 10 de julio y 13 de octubre de 2020 por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. Mª del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, la oferta económicamente más ventajosa, y haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones:

PRECIO MAXIMO DE CONTRATO: 17.225.189,67 € IVA incluido al tipo del 21%, de dicho precio, 14.235.693,94 € corresponde a la base imponible y 2.989.495,73 € al IVA (21 %).

Precio anual excluido IVA: 1.095.053,38 Euros

MEJORAS:

- suministro e instalación de cargador eléctrico con las especificaciones recogidas en el Anexo IX del PPT.
- suministro e instalación de una columna de las características indicada en el Anexo IX del PPT.
- suministro e instalación de iluminación mediante proyectores lineales RGB de la Plaza de la Hispanidad con las especificaciones recogidas en el Anexo IX del PPT.





CRITERIO SOCIAL:

Se compromete a asignar a la ejecución del contrato el porcentaje del 50 % de mujeres en puesto de responsabilidad, y seis contratos de personal con contratos indefinidos a jornada completa en los términos de la cláusula 18 del CCP.

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:

Se compromete a adquirir en el Mercado Mayorista (OMIE), el 100 % de energía proveniente de fuentes de origen renovable en el primer año de vigencia del contrato.

TERCERO.- Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWxW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes exigida en el CCP.

CUARTO.- Comprometer el gasto de 1.325.014,59 Euros para cada uno de los ejercicios presupuestarios de 2021 a 2033 con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en el expediente, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Sousa Piña: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

Yo creo que es un punto que ya está más que debatido, lo hemos debatido en infinidad de sesiones, y hoy lo traemos al Pleno, que es el órgano competente que al final tiene que aprobar la adjudicación. Como bien ha leído la secretaria general, ya se llevó a la última Comisión Informativa, se le requería una documentación, esta documentación se ha presentado en tiempo y forma, y me remito a la comisión que tuvimos.

Sr. Romero Castro: Simplemente confirmar nuestro voto positivo, y alegrarnos de que en todas las ofertas presentadas el origen de la energía es la de tipo renovable.
Muchas Gracias.

Sr. Huete Pérez: Buenas tardes.
Según dictamen.

Sr. Martín Pérez: Buenas tardes a todos.





Como ha comentado el señor Sousa, es un punto que ya ha venido a Pleno en tres ocasiones. No tenemos mucho más que hablar. Simplemente ratificar nuestro voto en contra, no al cambio de luminarias y la eficiencia energética, sino al modelo de contrato que se nos ha traído aquí, y que siempre hemos estado en contra de él. Entendemos que desde el Grupo Municipal Ciudadanos hubiéramos optado por otra solución en la que no solamente paralizáramos el gasto durante 13 años, que es lo que se ve en el contrato, sino que los vecinos y vecinas de Coslada se vieran beneficiados de esa rebaja desde el primer momento, porque entendemos que este tipo de contratos se hace para que el ciudadano vea los cambios en su bolsillo. Así que votaremos en contra.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Muy brevemente, por los mismos motivos, como dice el señor Sousa, lo hemos debatido en varias ocasiones, y en coherencia con todos los argumentos que hemos dado hasta ahora, nuestro grupo se abstendrá en esta votación.

Sr. Sousa Piña: Nada, un minuto, no me queda más remedio. Con el señor Martín, yo creo que lo hemos comentado más veces. Es que lo que hoy se viene a votar es la adjudicación, no el modelo de contrato. Entonces, simplemente decirle que el modelo de contrato ya se aprobó en noviembre del año pasado, y esto es una claudicación en una Mesa, en la que son única y exclusivamente valores técnicos los que se aprueban. Pero, bueno, ahí lo dejo.

Sr. Martín Pérez: La adjudicación es parte del contrato, con lo cual engloba también la adjudicación. Estamos en contra del contrato y de la adjudicación.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Hablamos de continente y contenido. Muchas veces los mezclamos y otras veces los confundimos.
¿No hay ninguna intervención más?

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

Abstenciones: 6; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA (EXPEDIENTE 2020/43). Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:





"La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal delegado de Política Medio Ambiental de fecha 20 de noviembre de 2020, **acordó con 13 votos a favor:** voto de D. Julio Huete Pérez (4 concejales del grupo municipal Podemos), voto de D. José Ventura Sousa Piña (8 concejales del grupo municipal Socialista) y voto de D. Fernando Romero Castro (1 Concejales del Grupo Mixto) y, **12 votos de abstención** correspondientes al voto de D. Victor Herrera Medina (5 concejales del grupo municipal popular), voto de D. Alejandro Martín Pérez (5 concejales del grupo municipal ciudadanos Coslada), voto de D. Isaac García Narros (2 concejales del grupo municipal Vox Coslada), y **ningún voto en contra**, acordó **DICTAMINAR favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

"La Concejalía de Política Medio Ambiental implementa y desarrolla políticas y actuaciones, cuyo objetivo principal es mejorar el medio ambiente, en particular mejorar la calidad del aire y contribuir a la reducción del cambio climático.

El uso de la bicicleta en sustitución del vehículo privado de combustión, es un elemento clave en la reducción de emisiones de NO_x y gases de efecto invernadero, entre otros contaminantes. La bicicleta proporciona reducciones muy considerables en CO₂ equivalente por kilómetro-pasajero, fundamental para la reducción de emisiones en primera y última milla, tal y como indica la Agencia Europea de Medio Ambiente. Por tanto, se hace necesario impulsar el uso de la bicicleta para colaborar en la consecución de los objetivos marcados por la Unión Europea en 2030 (40% de reducción de gases de efecto invernadero sobre los niveles de 1990) y 2050 (ser el primer continente climáticamente neutro)

La Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) es una asociación creada en 2009 y compuesta actualmente por asociados que representan a más de 550 municipios, principalmente entidades locales. La existencia de la RCxB tiene como fines:

- Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/7FVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSCEuUNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

- Desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta.
- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro. Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes.
- Destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta.
- Intensificar las vías de colaboración de todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor uso de la bicicleta.
- Incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la misma.
- Desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad entre los municipios de la RCxB y su entorno metropolitano.
- Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad sostenible. Desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta. Mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano como interurbano y procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

La RCxB, para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados realiza reuniones con los representantes de las ciudades, crea un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta (uso, intermodalidad...), celebra Jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre ciclistas o bicicletas y en especial sobre la bicicleta pública, coordina políticas favorables al uso de la misma, presenta ante las administraciones propuestas favorables al uso de la bicicleta, define un conjunto de indicadores para el seguimiento de todas estas actuaciones a favor de la bicicleta y procura el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de datos.

Para formar parte de la RCxB, se deberá dotar del crédito necesario en los presupuestos municipales para cumplir con las obligaciones como socio activo de la Red de Ciudades por la Bicicleta. La cuota anual para municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes es de 1.200 euros. *Los 12 primeros meses, los nuevos socios estarán exentos de pago, por tanto, en el año en curso no se emitirá ninguna factura y el año posterior al alta, únicamente la parte proporcional que reste hasta final de año, siendo siempre en enero la emisión de cada factura.*

Asimismo, se deberá designar un representante institucional ante la asociación, que podrá ser delegado, de forma puntual o indefinidamente, en cargos electos o técnicos de la institución para su participación en las diversas reuniones de la misma.

A la vista del informe técnico emitido por la Jefa de Medio Ambiente, D^a Celia Jiménez Cabello de fecha 29 de octubre de 2020, y los documentos obrantes en el expediente 2020/43/01.01.01.01 Tipo 000_Convenios de Colaboración iniciado por la Concejalía de Política Medio Ambiental y del Informe Jurídico emitido por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, D^a Mónica Miriam Laborda Farrán de fecha 20 de Noviembre de 2020, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine y, en su caso, eleve al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:


ÚNICO: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Coslada a la Red de Ciudades por la Bicicleta y al sistema de registro de bicicletas que ha puesto en funcionamiento la RCxB."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Huete Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

Con la adhesión del Ayuntamiento de Coslada a la red de ciudades por la bicicleta, lo que se pretende, en primer lugar, es poner de relieve el compromiso de la Corporación municipal con el impulso al uso de la bicicleta en nuestra ciudad. En segundo lugar, el compromiso de nuestro

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Ayuntamiento con desarrollar políticas y planes para el uso de la bicicleta de forma segura. En suma, podemos decir que nuestra adhesión a la red de ciudades por la bicicleta es también una declaración de principios. Pero para poder incorporar bicicletas en la ciudad se necesita más espacio público. Apostar por la bici también significa apostar por un modelo de redistribución del espacio público en la ciudad. Existe esta disputa por ese espacio público que en este momento se da en casi todas las ciudades. Es entre una concepción de moverse con el vehículo privado y otra concepción que quiere que ese espacio o una mayor parte del mismo lo ocupen el peatón y la bicicleta, reclamando una movilidad distinta, que apueste por la reducción de la contaminación y por la salud de sus habitantes. Que apueste, en definitiva, por el medio ambiente.

Como se indica en la propia propuesta, la Concejalía de Política Medioambiental implementa y desarrolla políticas y actuaciones cuyo objetivo principal es mejorar el medio ambiente, en particular, mejorar la calidad del aire y contribuir a la reducción del cambio climático. En este sentido, el uso de la bicicleta que sustituya al vehículo privado de combustión es un factor clave en la reducción de emisiones de óxidos de nitrógeno. Asociarnos con ciudades que piensan como nosotros en relación con el uso de la bicicleta que están desarrollando o han desarrollado planes para su uso nos sirve para crear sinergias que hagan que los objetivos comunes tengan un alcance mayor, al tiempo que nos permite un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta y su uso. La adhesión del Ayuntamiento de Coslada a la red de ciudades por la bicicleta supondrá el beneficio de poder participar en jornadas técnicas, reuniones con otros representantes de las ciudades, y del conjunto de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de datos. Por todo ello les pedimos que voten favorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Coslada a la red de ciudades por la bicicleta.
Muchas gracias.

Sr. Romero Castro: Simplemente manifestar nuestro voto a favor y alegrarnos por esta iniciativa.





Sr. Bleda Morales: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes.

Desde luego, está claro que nosotros somos, o como Ayuntamiento o como municipio, los que pedimos adherirnos a esta red, porque no serán ellos los que han venido a nuestro municipio para pedirnos que lo seamos. Porque si algo me sorprende es, después de ver cómo tenemos el municipio y lo preparados que estamos para utilizar la bici, que nos queramos adherir a una red de ciudades por la bicicleta. Ya sé que, además del famoso carril bici para unir a nuestro municipio con Madrid y con el cinturón de bici de Madrid, que ya sé que no les corresponde y que están trabajando en ello, es imposible que este equipo de Gobierno entienda que estamos preparados para que los vecinos utilicen las bicis como medio de transporte. Iba a decir que ustedes lo que esconden sibilinamente es la intención de acabar con el coche, pero ya no es sibilino, ya lo ha dicho el señor Huete, obviamente, quieren quitar espacios públicos y desplazar el vehículo, como los coches de la ciudad. Pero si ustedes creen que estamos preparados, les enseño unas fotos del carril bici que tenemos en este municipio. Es un carril bici con árboles en medio, que ya sé que no le gusta mi sarcasmo, señor Huete, usted dirá que es un árbol con un carril bici alrededor a lo mejor, pero esto es lo que nos encontramos en este municipio para poder utilizar la bici, si ustedes creen que estamos preparados para ello.
Por supuesto, nuestro grupo votará en contra. Gracias.

Sr. Martín Pérez: Nosotros vamos a votar a favor. Entendemos que todo lo que sea potenciar el uso de la bicicleta, aunque con la exposición que ha dicho el compañero de Vox, a la vista está, supongo que tener una experiencia externa y que nos puedan asesorar también en esto puede mejorar el municipio. Vamos a votar a favor de la propuesta.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Nosotros, por supuesto compartimos, como no puede ser de otra manera, toda la parte, digamos, propositiva de lo beneficioso, interesante y necesario que es el punto de vista de salud, de economía de tantos frentes, el medioambiental, por supuesto, el uso y la promoción de la bicicleta, por supuesto que sí. Lo que ocurre es que no entendemos muy bien un poco el sentido, digamos, de esta asociación. Es decir, vemos que se insta mediante la asociación a hacer cosas que las podemos hacer como Ayuntamiento sin que se nos inste mediante la asociación. Es decir, cuando

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/7fVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

dice... la asociación habla en sus diversos objetivos: "intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial". Bien, no es que diga nada especial, pero, bueno, bien. "Desarrollar estrategias para promover que las Administraciones españolas simplemente en la forma más eficaz la promoción de la bicicleta". Propongámoslo. Somos una Administración. De hecho, la competente en este caso. Fenomenal. "Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro, conseguir que... para conseguir un desplazamiento, incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta". Perfecto, fenomenal. Ya le ha comentado el compañero, no hace falta que lo comente, usted lo sabe, también el estado de los carriles bici alrededor. Loable, por supuesto, la intención, y loable que ustedes y que todos luchemos por arreglarlo, claro que sí, pero no es necesaria una asociación para esto. Es decir, lo vemos casi —a ver si me entienden— desde el punto de vista... no quiero que suene despectivo, pero una sensación un poco de postureo, en este sentido. Nos asociamos para hacer lo que ya sabemos que tenemos que hacer, y que estamos todos de acuerdo.

Como digo, hay un despliegue de objetivos genéricos generales que cualquiera que puedan preguntar estaría de acuerdo. Hay uno en concreto que sí me preocupa, lo comentamos en la Comisión Informativa. Hay uno que dice... a ver si lo encuentro, basta que ahora lo busque. No lo encuentro. Bueno, básicamente, incentivar fiscalmente el uso de la bicicleta. Eso nos preocupa, claro, dado que la bicicleta no tiene fiscalidad, dado que hasta ahora es gratuito su uso, y que sepa no se paga impuesto como tal, más allá del IVA, evidente, no se pagan impuestos municipales, incentivar fiscalmente el uso a la bicicleta nos tememos que es una forma de querer decir "aumentar fiscalmente el uso de los coches", y ahí es donde sí que estaríamos radicalmente en contra. No obstante, queremos ser bien pensados, y entendemos que no es eso lo que van a querer hacer, por lo menos hasta que lo hagan. Por supuesto, si eso ocurriera, estaríamos radicalmente en contra. Dado, como digo que es una asociación bastante inocua, no tiene un coste excesivo pertenecer, una serie de cosas en la que de fondo todos podemos estar a favor, en este caso, ya digo, con las dudas que plantea, nuestro grupo municipal nos vamos a abstener en este punto.





Muchas gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: El Grupo Municipal Socialista votará a favor.

Sr. Huete Pérez: Brevemente. Simplemente para decir al representante de Vox que, en efecto, nosotros lo que hacemos, y lo he dicho, es una declaración de principios. Ya sé que hay cosas que a lo mejor necesitan una mejora evidente. Tampoco es cierto que Coslada no tenga carriles bici, tiene 13,8 kilómetros de carriles bici. No sé si usted habrá fotografiado metro a metro. Habrá algunos que estén en mal estado y habrá que reparar, lo reconocemos, pero existen 13,8 kilómetros de carriles. Lo que es una declaración de voluntad, efectivamente, de iniciar un camino para potenciar esto.

Quiero aprovechar, de paso, para agradecer a los grupos que van a votar favorablemente, porque creo que comparten con nosotros una apuesta que queremos que sea de todo el Ayuntamiento, no solo desde el equipo de Gobierno. Una voluntad expresa aquí, que se tiene que ver concretada en hechos, eso es evidente, y una apuesta política que queremos hacer, y tenemos planes para la bicicleta, y tenemos planes que tienen que ver con la bicicleta. Tenemos en marcha también un plan de calidad del aire, y todo esto tiene que redundar en un beneficio para todos los ciudadanos y ciudadanas de Coslada. Nosotros no estamos contra el coche privado en sí mismo, lo que decimos es que hasta ahora las ciudades se han pensado en exclusiva, en todo su espacio urbano, en su mayoría para el uso del coche, movilidad del coche privado, el vehículo de combustión, y que eso está demostrado que perjudica a los propios ciudadanos que lo usan y a todos los demás que no lo usan, y que eso está cambiando en muchos sitios, y que hay una disputa por ese espacio, y que quizás sea una disputa ideológica, y que usted tiene su apuesta. Yo creo que la inmensa mayoría camina por otro lado. Queremos que nuestras ciudades sean habitables y podamos respirar y tener más salud todos sus habitantes. Para ello hay que apostar por moviidades que, en efecto, contribuyan a eso.

Nada más.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias.

Solo decirle al señor Huete que claro que conozco mi ciudad. Además, la disfruto, la ando y la monto en bici. Igual es usted que no la ha visto bien. Claro que sé que también hay muchos kilómetros de carril bici, pero si usted pasa por ellos va a ver que pocos ciclistas lo utilizan, porque muchas veces está mal señalizado, o como en estos casos, se plantea de manera peligrosa por términos o por lugares donde también anda gente. Sí, claro que sé que hay carril bici, si sé que, además, con la última obra que se ha hecho en el municipio se ha creado mucho carril bici. Pues yo no veo a la gente utilizarlo. No lo sé. Pruebe un día, coja la bici y usted se recorre los 13 kilómetros. Si no estamos preparados para que nuestros propios vecinos anden en bici o se muevan en bici, pero para uso deportivo incluso, no sé, adherirnos a una red de ciudades por la bicicleta, igual nos teníamos que preparar nosotros antes de intentar adherirnos.

Solo comentar dos cosas. Claro que la apuesta por el uso de la bici como uso personal y deportivo, incluso como modo de transporte, pero es que es verdad que ustedes tienen una guerra declarada al coche. Entonces, es algo que queremos que sepan todos los vecinos.
Gracias.

Sr. Huete Pérez: Simplemente decir que no es una guerra declarada al coche. Lo que nosotros estamos intentando es que haya una movilidad diferente que contribuya a la salud de todos y todas, y que, claro, es verdad que el vehículo privado no solo, también el transporte por carretera, los grandes camiones, es que nosotros, en la cercanía con el aeropuerto, pues genera una cantidad, por ejemplo, de dióxido de nitrógeno, en un alto grado, que lo sufren los ciudadanos de Coslada especialmente, no otras zonas de Madrid, sino nosotros especialmente. Entonces, claro, no es estar contra el vehículo privado, es tomar medidas que contribuyan a la salud. Por supuesto que la libertad de cada uno en poder coger, pero también es la apuesta de las instituciones, de los partidos políticos que los representamos, que estamos presentes en ella, de poder favorecer políticas que beneficien a todos y a todas. No se trata de ir contra nada, sino de ir a beneficio de algo. Claro, asociarse, si lo tuviéramos todo resuelto y esta fuera una ciudad donde ya se movieran, por ejemplo, como en otras ciudades de Centroeuropa, que se mueven en bici, apuestan por bici, incentivan fiscalmente para que se pueda usar la bici, y hay un alto porcentaje de la población que se mueve en pequeños recorridos en la primera y última milla con la bicicleta, claro, ya no necesitaríamos asociarnos. Lo hacemos porque queremos encontrarnos con otras gentes de otras ciudades, cada vez más, que quieren ir en este mismo camino, simplemente.
Gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 17; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.





Abstenciones: 6; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 17 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020 (AMBOS INCLUSIVE).

Página 17 de 54

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Sr. Presidente: ¿Los tienen ustedes? Tienen todos los documentos, los decretos y las resoluciones en la documentación que se les ha aportado a los grupos políticos para su conocimiento. Queda, por consiguiente, enterado el Pleno de los decretos y resoluciones.

La Corporación queda enterada.

7. DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE D.ª MARÍA MERCEDES PEÑA CARRERO COMO PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte de dar cuenta de la propuesta de referencia, transcribiéndose íntegramente a continuación:

En la sesión extraordinaria celebrada por Pleno del Ayuntamiento el 04/07/2019 se dio cuenta de la Constitución de los grupos políticos municipales, constando la denominación del grupo, los concejales que lo integran y la designación de sus portavoces y portavoces suplentes.

Con fecha 10/11/2020, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 13762, el portavoz del Grupo Municipal Popular Coslada presenta escrito comunicando que dicho grupo, por unanimidad, han designado a D.ª María Mercedes Peña Carrero como **portavoz adjunta** del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coslada, cambiando la anterior designación en escrito de fecha 18 de junio de 2019 (RE 12124).

A la vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal y del artículo 23.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al pleno de la designación de D.ª María Mercedes Peña Carrero como portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coslada.”

La Corporación queda enterada.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA RELATIVA AL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por Grupo Municipal Vox Coslada, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

o menor medida, a todas las familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

- Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada. Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19** el pasado **11 de marzo de 2020**, y posterior **declaración del estado de alarma en España**, mediante **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la **Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y **desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años** (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.





Es por todo ello, por lo que proponemos el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno al suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, a el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el pleno del ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares.”

Seguidamente, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, da lectura a la parte dispositiva de la **ENMIENDA a la totalidad** presentada con fecha 04/12/2020 por el Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Podemos Coslada y Grupo Municipal Mixto (Más Madrid), y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores sociales más débiles, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Como sociedad, nuestro reto no es solo superar esta crisis sanitaria, sino hacerlo sin que nadie se quede atrás. Esto solo podrá conseguirse si las instituciones públicas asumen que es su deber que nadie vea peligrar su acceso a la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Es en este contexto en el que los ciudadanos deben afrontar un esfuerzo económico obligatorio e inesperado, la compra de mascarillas. Si bien dicho esfuerzo puede parecer pequeño, la ausencia de mascarillas supone un riesgo tan grande para la salud no solo del que no la lleva, sino para el conjunto de la sociedad, que las instituciones públicas tienen el deber de asegurarse de que nadie deja de usar mascarilla por motivos económicos, o de que para cumplirla se priva de otras necesidades básicas.

- Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19** el pasado **11 de Marzo de 2020**, y posterior **declaración del estado de alarma en España**, mediante el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº67, de 14 de Marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

- Orden SND/422/2020, de 19 de Mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla.




Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la **Orden SND/422/2020, de 19 de Mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-COV2.

De esta manera, y **desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años** (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Es por todo ello por lo que proponemos el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid, como institución competente en materia de sanidad, a incluir las mascarillas higiénicas y quirúrgicas en la lista de bienes sanitarios financiados por la

Página 20 de 54

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWxW/7fVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

sanidad pública madrileña y por tanto incluidos en su tarjeta sanitaria, durante tanto tiempo como las autoridades sanitarias declaren el uso de mascarilla obligatorio o recomendable.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:





Sr. García Narros: Muy buenas tardes. En la situación actual que nos encontramos, de estado de alarma, vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles...

Sr. Presidente: Perdón. Creo que, si prestamos más atención a lo que digo que a los terminales móviles, podrán... He dicho el procedimiento. Procedimiento: se da lectura a la moción. Seguido, se da lectura a la enmienda. Tercero, se debate. Cuarto, se vota la enmienda, y si procede, se vota la moción. Si la enmienda sale aprobada, obviamente, no hace falta votar la moción, no procede. Así lo he dicho. Entonces, si aprobamos la enmienda, no tendría sentido debatir la moción. En todo caso, podríamos debatir la enmienda, pero hay un grupo proponente, y por respeto a quien ha hecho la propuesta también, se debate conjuntamente una y otra cosa. Luego, si procede, se vota la moción, y si sale antes la enmienda aprobada, no procede, obviamente. Así lo he dicho, así lo he manifestado y así me ratifico.
Continúe, por favor, señor García, disculpe la....

Sr. García Narros: La situación actual que nos encontramos de estado de alarma vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios en el continuismo de la trágica gestión de un Gobierno insolvente. Multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía, y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos, sin duda, inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos. Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos. Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar ERTE y el ingreso vital. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada, suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable. La situación es crítica y requiere respuesta inmediata y contundente. Hoy planteamos la solución a la cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas las familias. Desde el 21 de mayo resulta obligatorio el uso de mascarilla de cualquier tipo a partir de seis años.

Viendo la enmienda a la totalidad que presenta el Gobierno de nuestro municipio, el rodillo totalitario que demuestra cada Pleno, nosotros, como grupo municipal, volvemos a demostrar que queremos aportar cosas positivas para nuestro pueblo. De tres acuerdos que quería motivar en la moción, finalmente se quedan con uno, que es el de instar a la Comunidad de Madrid. Claro, todos instamos a la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid viene y ya nos hace los test, ya nos regala las mascarillas y demás. Nosotros no queremos entrar en peleas de la Comunidad de Madrid, y os pedimos que se ayude al vecino de Coslada ahora, que es cuando lo necesita. Por otro lado, queremos hacer referencia a los dos acuerdos que nosotros sí vamos a aportar en la moción, que era instar al equipo de Gobierno de Coslada al suministro gratuito de mascarillas. Nosotros entendemos que el Ayuntamiento podría hacer un esfuerzo, y ese dinero no guardarlo en las arcas municipales. Tienen que suministrar mascarillas gratis a los cosladeños, a ese sector más vulnerable. Así lo entendemos nosotros. El segundo punto, donde decíamos instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas, e instar al Gobierno de la nación a presentar el proyecto de ley para la modificación del IVA, pues bien, el Gobierno de España, como todos sabemos, podría haber bajado las mascarillas desde el 3 de abril, por una carta de la Comisión Europea que le comunicaba que sí se podía bajar el IVA de las mascarillas. Bueno, en todo momento se negó este punto, que es bastante importante. Ahora, en noviembre, en el *Boletín Oficial del Estado*, el día 18, dicen que nos han bajado el IVA. Solamente han bajado el IVA en las desechables, un 4 %. Todas las demás, FPP1, FPP2, FPP3, higiénicas, reutilizables, siguen al 21 %. Entonces, yo entiendo que nos vuelven a engañar a todos los españoles.
Muchas gracias.

Sra. Martínez Mata: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Comunicarles que, desde el Ayuntamiento, en todos los edificios municipales se está repartiendo de forma gratuita a los vecinos y vecinas que necesitan y que están en medida de vulnerabilidad, sobre todo por parte de Servicios Sociales, se están repartiendo mascarillas. Se va al mercadillo y no tienen mascarillas, se les facilitan mascarillas; quieren entrar en cualquier edificio municipal, y si no tienen mascarillas, se les facilita. Por lo cual, desde el Ayuntamiento se está facilitando mascarillas de forma gratuita a todos los que la necesiten. La bajada del IVA en las mascarillas sí es real, únicamente que, si quieren coger una que sirva para absolutamente todo, pues no. Han puesto un 4 %, han bajado del 21 al 4 % en cierto tipo de mascarillas. Pero, bueno, nunca estamos conformes con lo que se nos da, por lo cual, hay que exigir. De momento, muchas gracias.

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.





Primeramente, si el Ayuntamiento ya está haciendo todas estas acciones, ¿por qué se insta a la Comunidad de Madrid? ¿Por qué no lo hacemos desde el Ayuntamiento extensivo a todos los demás? ¿O es que vemos que es una medida que es totalmente insostenible? ¿Es inviable hacerlo?

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que el suministro gratuito de mascarillas higiénicas y quirúrgicas es una medida populista e insostenible. Vamos a votar en contra de la moción y de la enmienda. Deberíamos de pedir al Ayuntamiento, que tiene competencia y lo está demostrando, porque se están dando, que las faciliten, y lo están facilitando, a todas las personas que lo necesiten y que no tengan recursos. Además, sería interesante que se estableciese servicios sociales para las personas que no tienen recursos económicos o que estén en situación precaria, no para todo el mundo. Volvemos a decir: instar a la Comunidad de Madrid el suministro gratuito es inviable, ya que serían 6 millones de mascarillas diarias. La distribución de este material ya se ha hecho en tres ocasiones, pensando sobre todo en las personas mayores de la comunidad. Nada más. Gracias. Votaremos en contra.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

La verdad es que, es decir, yo el tema de esta enmienda que han presentado sinceramente, se lo voy a decir así, me parece feo. O sea, me parece feo, me parece feo. Yo no entiendo que se coja una enmienda que presenta Vox, en la que se insta a todas las instituciones, al Ayuntamiento, a nivel municipal, a nivel supramunicipal a la Comunidad de Madrid, al Gobierno nacional, cada uno con sus competencias, lógicamente, se coge la misma moción de Vox, en este caso, y se le cambia, lo único que se elimina las dos competencias que pueden ser suyas, del Partido Socialista, de Podemos, en los diferentes niveles de Gobierno, para dejar solamente la que no es suya. Ya digo, ustedes lo verán bien, es la mayoría absoluta, el rodillo habitual, lo sacarán, claro que sí, no hay ningún problema, pero personalmente yo lo veo feo. O sea, es que además no entiendo, deben verlo igual gracioso en un momento dado: "mira, qué bien, así nos reímos de la oposición, le damos la vuelta". Bueno, no se ríen de la oposición, a nosotros nos da igual, se ríen de los ciudadanos. Esto es, no sé cómo decirle. Concretamente, es que, además, no se sostiene. Como bien han dicho: las razones que ha dado el señor Martín, por las que ellos no están de acuerdo. Bueno, pues yo no las comparto, pero entiendo que es coherente. Lo que no es coherente es lo que han hecho, decir: no, quito estas dos instituciones, estos dos niveles de Gobierno, que no son míos, y les dejo el suyo. Ya digo, eso no hay por dónde cogerlo. Como digo, no comparto, en este caso, lo que dice el señor Martín. Creemos que sí es bueno y es positivo que se den, como se está haciendo en tantos países y en tantos sitios del mundo, mascarillas gratuitas. Por supuesto que va a ser para la gente más necesitada, que, en el fondo, no sé cómo decir, va a haber muchos casos en los que no los vamos a coger, o sea, tiene el sentido que se dé masivamente, no ya que se dé, señora concejala, para entrada a los sitios municipales, imagino, si no se prohibiría el acceso a los vecinos que no pueden traer mascarillas, ya imaginamos que se dan mascarillas para entrar. Pero, ya digo, no es ese el sentido de la moción, en ese caso, y que, por supuesto, consideramos positivo y, además, lo consideramos, como digo, muy apolítico en cuanto a que toca a todas las instituciones, y en ello estamos de acuerdo.

Yo creo recordar allá, por el 17 de abril, a ver si les suena, dice: "los especialistas y expertos en salud pública aseguran que el uso de la mascarilla será un elemento crucial como medida de

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TRVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

seguridad, y este Ayuntamiento de Coslada, como Administración más cercana —parece que ahí sí era competente— tiene que proporcionar un material que, sin duda alguna, puede contribuir a que mantengamos el paso hacia esa cotidianidad tan esperada”. Son palabras del señor Alcalde el día 17 de abril, con las cuales estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo. Pero, claro, ahora dice que no. No, es que el competente es la Comunidad de Madrid.

(Murmullos).

¿El qué perdón?

Sr. Presidente: Por favor, cuando se esté interviniendo guarden silencio. No sé quién ha intervenido, pero les ruego guarden silencio y sean respetuosos con los turnos de intervenciones. Disculpe, señor Herrero. Continúe.

Sr. Herrera Medina: No pasa nada. No, yo decía que quien haya sido que lo digan más claro para que lo pueda oír y contestar, que no puedo oír.

En cualquier caso, como digo, cuando ha sido necesario y se ha creído adecuado que el Ayuntamiento sea competente, se han repartido mascarillas, pocas, mal y tarde, pero se han repartido. Cuando se ha creído necesario que el IVA bajara se ha puesto otro tipo de argumentos falsos, como luego se ha visto, en este caso, por parte del Gobierno nacional, para evitar bajarlo, hasta que ya no quedó más remedio. Ahora se pide incluso que se eliminen. Sacarán otra cosa, la cual no se podrá hasta que se pueda hacer.





Bueno, en cualquier caso, como digo, estamos por supuesto a favor de la moción, la creemos bien intencionada, y en esa línea vamos. Estamos, como digo, en contra de la enmienda a la totalidad. Además, lo que digo, vuelvo a decir, me parece hasta fea la forma y el planteamiento, más allá de la discusión de cosas concretas, me parece hasta feo el planteamiento.

En cualquier caso, instamos y esperamos que, igual que pasó el día 17 de abril, que dijo aquello el señor Alcalde... Perdón, he dicho el día 17, creo que fue el día 30. El día 17 pusimos la moción nosotros pidiendo esas mascarillas gratuitas. Igual que el día 17, como digo, pusimos la moción y no se hizo caso en ese momento, salió negada, como todas las mociones que se presentan por parte de la oposición, y el día 30 ese día empezaron, anunció el Alcalde que se daban mascarillas, confiamos en que en este caso pase lo mismo y salga, como parece que va a ser, denegada la moción, y posteriormente el equipo de Gobierno, este y los sucesivos aguas arriba, puedan hacer medidas en este sentido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Mire, señor Herrera, me interpela en varias ocasiones. Le aclararé lo que acaba de decir, lo que dije entonces, lo que digo ahora y lo que mantengo. A nivel de coherencia y de cosas que están feas a todos los niveles, o a algunos nos parece. Lo que dije y lo que digo eran situaciones diferentes. Estábamos en un estado peor, bastante peor que ahora, en esas fechas. Había escasez de material, de equipos, sobre todo de mascarillas, a todos los niveles y en todas las Administraciones. Había personas que, aunque quisieran comprarlas, no podían acceder al mercado porque estaba saturado. Entonces, desde la Administración es lo que intentamos. Pero también le diré que, cuando ustedes, como bien ha dicho y me ha recordado, presentaron una moción, nosotros ya habíamos decidido hacer, y habilitamos una partida de 100.000 euros para comprar mascarillas. Pero ¿sabe usted una cosa? ¿De quién es la competencia? De quien pedimos hoy. Porque tuve que solicitar hasta en tres ocasiones por escrito que me autorizara la Comunidad de Madrid a repartir las mascarillas, y hasta que no tuvimos la autorización, Secretaría General no autorizó que pudiera hacer esa compra, y estuvo paralizado. Por eso acuérdesese también de otra cuestión. En ese debate que tuvimos aquí, que le dije a su portavoz, que hoy, desgraciadamente, no puede asistir, que tardamos, lo acordamos con varios municipios, San Fernando y otros municipios, y tardamos tres semanas más. En otros municipios no pusieron ningún tipo de problema. Yo no sé si solicitaron la autorización pertinente o no. Nosotros sí lo hicimos, porque era nuestra obligación, y así hasta que nos contestaron. Para que vea que lo que ponemos en la moción no es lo competente. ¿Sabe usted el nivel de competencias propias, impropias, que tienen las Administraciones, y en este caso la más próxima, que somos las locales?

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Un 40 % de competencias impropias, por las que no recibimos ni un euro de subvención, y no son competencia nuestra, sino de la Administración. En este caso, de la Comunidad Autónoma de Madrid. Por eso lo que estamos diciendo es una realidad que ya hemos vivido. Ahora las mascarillas, afortunadamente, tienen posibilidad de acceder los ciudadanos a todos los niveles, en todos los establecimientos, ya no solo farmacias, sino grandes almacenes, medianos supermercados, en todos sitios y a precios, las quirúrgicas, muy asequibles, con un 4 % de IVA. Entonces, no es la situación que vivimos antes. Entonces, no nos hagamos trampas a nosotros mismos. Podemos retorcer lo que dije antes, pero se lo he explicado, y así fue, y así lo mantengo, y si volviéramos a esa situación, este Ayuntamiento habilitaría una partida, consultaríamos y solicitaríamos permiso a la autoridad competente, que es la Comunidad de Madrid, y cuando tuviéramos esa autorización, lo haríamos. No obstante, se sigue haciendo en los servicios sociales. No es solo para pasar a los centros, sino a quien lo necesita y lo requiere, se le da esa mascarilla. Lo estamos haciendo, porque hay gente que todavía lo necesita, porque no puede acceder a ello. O sea que lo ha dicho antes el señor Martín, es que están pidiendo algo que ya estamos haciendo. Para finalizar, permítame —me aludido el señor— contestar, lo que dice usted que afea. Dígame si en los Presupuestos Generales del Estado, con una enmienda a la totalidad de su grupo, es que todo les parecía mal. Todo, todo. Todo, absolutamente todo. ¿O era votar “no” porque no? Háganselo mirar antes de... Y no hagan comparaciones, porque tienen mucho que corregir ustedes también, y eso también me parece... A mí no me parece feo, me parece estrategia de partido en este caso, pero nosotros estamos dando, desde los servicios sociales, a quien no tiene recursos se le está dando ya. No solo en todos los centros, que las damos, sino desde servicios sociales, a todas las familias. Disculpe que me haya extendido, pero quería... Me ha aludido dos veces, y he tenido que contestarle para aclarar el debate.

Sr. García Narros: Añadir que hay otras cosas que se pueden mantener menos que comprar mascarillas. Yo creo que tantos cargos de confianza que puede tener el Gobierno de la nación y ese tipo de cosas. Pero, vamos, creemos que esta es una moción bastante interesante, que la prolongaremos hasta el estado de alarma, porque el suministro hay muchas familias que no pueden mantenerlo. Es verdad que nos ha dicho la compañera concejala... no me acuerdo cómo te llamas.

(Murmullos).

Señora Martínez. Añadir poco. Nosotros creemos que es muy válida la moción, y por eso lo hemos realizado.

Muchas gracias.




Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.

Recalcar sobre la moción de Vox que el IVA, Ciudadanos en la Comunidad de Madrid instó al Gobierno de la nación a la bajada del IVA, y a la semana siguiente fue cuando se bajó. O sea, que la bajada del IVA fue propuesta por Ciudadanos en la asamblea a través de instar al Gobierno de la nación. Simplemente puntualizarlo.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Sí me parece un poco feo hacer demagogia con este tipo de cosas, así como venir un día aquí a decir que se bajen los impuestos, y al día siguiente pedir el cielo. O sea, ese tipo de cosas sí me parecen feas. En cualquier caso, este es un tema importante. En la situación que estamos viviendo, las mascarillas son una herramienta esencial para salvar vidas, y, por lo tanto, no podemos dejar que el acceso a las mismas dependa de las circunstancias económicas de cada uno. Esta labor, la de asegurar los cuidados médicos esenciales a toda la población es la razón de ser de la sanidad pública y, por lo tanto, para nosotros es evidente que las mascarillas deben estar incluidas en la sanidad pública. Pensemos, además, que cuando una persona no lleva mascarilla, no solo afecta a esa misma persona, sino a todo su entorno, y a medio plazo a los entornos de su entorno. Va en interés, por lo tanto, de todos y todas, que nadie se vea obligado a escatimar en mascarillas por sus condicionantes económicos. La razón última de ser, como ya ha salido en el debate de la enmienda, es instar a la autoridad competente, que en este caso no es el Ayuntamiento, a pesar de los esfuerzos que está haciendo. Entonces, votaremos a favor de la enmienda.

Gracias.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKVzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Lo primero que le voy a agradecer —y se lo digo sinceramente—, que me haya interpelado en el momento que yo también puedo responder, porque muchas veces sabe que se hace después, a *posteriori*, en esa especie de homilía que decimos, y que no podemos hablar, y en este caso le agradezco, efectivamente, pueda decir dos matices solamente, que he apuntado tres detalles.

Lo que me parece feo, le decía, no es ya la estrategia de partido, no es que se opongan a lo que puede decir cualquier grupo, eso me parece normal. A lo que aludo que me parece feo es el detalle de que se use la misma enmienda sencillamente eliminando los Gobiernos que son, en este caso, ustedes, cuando todos ellos tienen responsabilidad.

Sr. García Narros: Muy buenas tardes. En la situación actual que nos encontramos, de estado de alarma, (00:32:00) vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles...

Sr. Presidente: Perdón. Creo que, si prestamos más atención a lo que digo que a los terminales móviles, podrán... He dicho el procedimiento. Procedimiento: se da lectura a la moción. Seguido, se da lectura a la enmienda. Tercero, se debate. Cuarto, se vota la enmienda, y si procede, se vota la moción. Si la enmienda sale aprobada, obviamente, no hace falta votar la moción, no procede. Así lo he dicho.

Entonces, si aprobamos la enmienda, no tendría sentido debatir la moción. En todo caso, podríamos debatir la enmienda, pero hay un grupo proponente, y por respeto a quien ha hecho la propuesta también, se debate conjuntamente una y otra cosa. Luego, si procede, se vota la moción, y si sale antes la enmienda aprobada, no procede, obviamente. Así lo he dicho, así lo he manifestado y así me ratifico.

Continúe, por favor, señor García, disculpe la....

Sr. García Narros: La situación actual que nos encontramos de estado de alarma vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios en el continuismo de la trágica gestión de un Gobierno insolvente. Multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía, y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos, sin duda, inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.





Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos. Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar ERTE y el ingreso (00:33:50). Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad (00:33:55) suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere respuesta inmediata y contundente. Hoy planteamos la solución a la cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas las familias. Desde el 21 de mayo resulta obligatorio el uso de mascarilla de cualquier tipo a partir de seis años.

Viendo la enmienda a la totalidad que presenta el Gobierno de nuestro municipio, el rodillo totalitario que demuestra cada Pleno, nosotros, como grupo municipal, volvemos a demostrar que queremos aportar cosas positivas para nuestro pueblo. De tres acuerdos que quería motivar en la moción, finalmente se quedan con uno, que es el de instar a la Comunidad de Madrid. Claro, todos instamos a la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid viene y ya nos hace los test, ya nos regala las mascarillas y demás.

Nosotros no queremos entrar en peleas de la Comunidad de Madrid, y os pedimos que se ayude al vecino de Coslada ahora, que es cuando lo necesita. Por otro lado, queremos hacer referencia a los dos acuerdos que nosotros sí vamos a aportar en la moción, que era instar al equipo de Gobierno de Coslada al suministro gratuito de mascarillas.

Nosotros entendemos que el Ayuntamiento podría hacer un esfuerzo, y ese dinero no guardarlo en las arcas municipales. Tienen que suministrar mascarillas gratis a los cosladeños, a ese sector más vulnerable. Así lo entendemos nosotros. El segundo punto, donde decíamos instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas, e instar al Gobierno de la nación a presentar el proyecto de ley para la modificación del IVA, pues bien, el Gobierno de España, como todos sabemos, podría haber bajado las mascarillas desde el 3 de abril, por una carta de la Comisión

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Europea que le comunicaba que sí se podía bajar el IVA de las mascarillas. Bueno, en todo momento se negó este punto, que es bastante importante.

Ahora, en noviembre, en el *Boletín Oficial del Estado*, el día 18, dicen que nos han bajado el IVA. Solamente han bajado el IVA en las desechables, un 4 %. Todas las demás, FPP1, FPP2, FPP3, higiénicas, reutilizables, siguen al 21 %. Entonces, yo entiendo que nos vuelven a engañar a todos los españoles.

Muchas gracias.

Sra. Martínez Mata: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

Comunicarles que, desde el Ayuntamiento, en todos los edificios municipales se está repartiendo de forma gratuita a los vecinos y vecinas que necesitan y que están en medida de vulnerabilidad, sobre todo por parte de Servicios Sociales, (00:36:52), repartiéndose mascarillas. Se va al mercadillo y no tienen mascarillas, se les facilitan mascarillas; quieren entrar en cualquier edificio municipal, y si no tienen mascarillas, se les facilita. Por lo cual, desde el Ayuntamiento se está facilitando mascarillas de forma gratuita a todos los que la necesiten.

La bajada del IVA en las mascarillas sí es real, únicamente que, si quieren coger una que sirva para absolutamente todo, pues no. Han puesto un 4 %, han bajado del 21 al 4 % en cierto tipo de mascarillas. Pero, bueno, nunca estamos conformes con lo que se nos da, por lo cual, hay que exigir.

De momento, muchas gracias.

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.

Primeramente, si el Ayuntamiento ya está haciendo todas estas acciones, ¿por qué se insta a la Comunidad de Madrid? ¿Por qué no lo hacemos desde el Ayuntamiento extensivo a todos los demás? ¿O es que vemos que es una medida que es totalmente insostenible? ¿Es inviable hacerlo?

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que el suministro gratuito de mascarillas higiénicas y quirúrgicas es una medida populista e insostenible. Vamos a votar en contra de la moción y de la enmienda.

Deberíamos de pedir al Ayuntamiento, que tiene competencia y lo está demostrando, porque se están dando, que las faciliten, y lo están facilitando, a todas las personas que lo necesiten y que no tengan recursos. Además, sería interesante que se estableciese servicios sociales para las personas que no tienen recursos económicos o que estén en situación precaria, no para todo el mundo.

Volvemos a decir: instar a la Comunidad de Madrid el suministro gratuito es inviable, ya que serían 6 millones de mascarillas diarias. La distribución de este material ya se ha hecho en tres ocasiones, pensando sobre todo en las personas mayores de la comunidad.





Nada más. Gracias. Votaremos en contra.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

La verdad es que, es decir, yo el tema de esta enmienda que han presentado sinceramente, se lo voy a decir así, me parece feo. O sea, me parece feo, me parece feo. Yo no entiendo que se coja una enmienda que presenta Vox, en la que se insta a todas las instituciones, al Ayuntamiento, a nivel municipal, a nivel supramunicipal a la Comunidad de Madrid, al Gobierno Nacional, cada uno con sus competencias, lógicamente, se coge la misma moción de Vox, en este caso, y se le cambia, lo único que se elimina las dos competencias que pueden ser suyas, del Partido Socialista, de Podemos, en los diferentes niveles de Gobierno, para dejar solamente la que no es suya.

Ya digo, ustedes lo verán bien, es la mayoría absoluta, el rodillo habitual, lo sacarán, claro que sí, no hay ningún problema, pero personalmente yo lo veo feo. O sea, es que además no entiendo, deben verlo igual gracioso en un momento dado: "mira, qué bien, así nos reímos de la oposición, le damos la vuelta". Bueno, no se ríen de la oposición, a nosotros nos da igual, se ríen de los ciudadanos. Esto es, no sé cómo decirle.

Concretamente, es que, además, no se sostiene. Como bien han dicho: las razones que ha dado el señor Martín, por las que ellos no están de acuerdo. Bueno, pues yo no las comparto, pero entiendo que es coherente. Lo que no es coherente es lo que han hecho, decir: no, quito estas dos instituciones, estos dos niveles de Gobierno, que no son míos, y les dejo el suyo. Ya digo, eso no

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

hay por dónde cogerlo. Como digo, no comparto, en este caso, lo que dice el señor Martín. Creemos que sí es bueno y es positivo que se den, como se está haciendo en tantos países y en tantos sitios del mundo, mascarillas gratuitas. Por supuesto que va a ser para la gente más necesitada, que, en el fondo, no sé cómo decir, va a haber muchos casos en los que no los vamos a coger, o sea, tiene el sentido que se dé masivamente, no ya que se dé, señora concejala, para entrada a los sitios municipales, imagino, si no se prohibiría el acceso a los vecinos que no pueden traer mascarillas, ya imaginamos que se dan mascarillas para entrar. Pero, ya digo, no es ese el sentido de la moción, en ese caso, y que, por supuesto, consideramos positivo y, además, lo consideramos, como digo, muy apolítico en cuanto a que toca a todas las instituciones, y en ello estamos de acuerdo. Yo creo recordar allá, por el 17 de abril, a ver si les suena, dice: "los especialistas y expertos en salud pública aseguran que el uso de la mascarilla será un elemento crucial como medida de seguridad, y este Ayuntamiento de Coslada, como Administración más cercana —parece que ahí sí era competente— tiene que proporcionar un material que, sin duda alguna, puede contribuir a que mantengamos el paso hacia esa cotidianidad tan esperada". Son palabras del señor Alcalde el día 17 de abril, con las cuales estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo. Pero, claro, ahora dice que no. No, es que el competente es la Comunidad de Madrid.

(Murmullos).

¿El qué perdón?





Sr. Presidente: Por favor, cuando se esté interviniendo guarden silencio. No sé quién ha intervenido, pero les ruego guarden silencio y sean respetuosos con los turnos de intervenciones. Disculpe, señor Herrera. Continúe.

Sr. Herrera Medina: No pasa nada. No, yo decía, el que ha contestado que lo digan más claro para que lo pueda oír y contestar, que no puedo oír. En cualquier caso, como digo, cuando ha sido necesario y se ha creído adecuado que el Ayuntamiento sea competente, se han repartido mascarillas, pocas, mal y tarde, pero se han repartido. Cuando se ha creído necesario que el IVA bajara se ha puesto otro tipo de argumentos falsos, como luego se ha visto, en este caso, por parte del Gobierno nacional, para evitar bajarlo, hasta que ya no quedó más remedio. Ahora se pide incluso que se eliminen. Sacarán otra cosa, la cual no se podrá hasta que se pueda hacer.

Bueno, en cualquier caso, como digo, estamos por supuesto a favor de la moción, la creemos bien intencionada, y en esa línea vamos. Estamos, como digo, en contra de la enmienda a la totalidad. Además, lo que digo, vuelvo a decir, me parece hasta fea la forma y el planteamiento, más allá de la discusión de cosas concretas, me parece hasta feo el planteamiento. En cualquier caso, instamos y esperamos que, igual que pasó el día 17 de abril, que dijo aquello el señor Alcalde... Perdón, he dicho el día 17, creo que fue el día 30. El día 17 pusimos la moción nosotros pidiendo esas mascarillas gratuitas. Igual que el día 17, como digo, pusimos la moción y no se hizo caso en ese momento, salió negada, como todas las mociones que se presentan por parte de la oposición, y el día 30 ese día empezaron, anunció el Alcalde que se daban mascarillas, confiamos en que en este caso pase lo mismo y salga, como parece que va a ser, denegada la moción, y posteriormente el equipo de Gobierno, este y los sucesivos aguas arriba, puedan hacer medidas en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Mire, señor Herrera, me interpela en varias ocasiones. Le aclararé lo que acaba de decir, lo que dije entonces, lo que digo ahora y lo que mantengo. A nivel de coherencia y de cosas que están feas a todos los niveles, o a algunos nos parece. Lo que dije y lo que digo eran situaciones diferentes. Estábamos en un estado peor, bastante peor que ahora, en esas fechas. Había escasez de material, de equipos, sobre todo de mascarillas, a todos los niveles y en todas las Administraciones. Había personas que, aunque quisieran comprarlas, no podían acceder al mercado porque estaba saturado. Entonces, desde la Administración es lo que intentamos. Pero también le diré que, cuando ustedes, como bien ha dicho y me ha recordado, presentaron una moción, nosotros ya habíamos decidido hacer, y habilitamos una partida de 100.000 euros para comprar mascarillas. Pero ¿sabe usted una cosa? ¿De quién es la competencia? De quien pedimos hoy. Porque tuve que solicitar hasta en tres ocasiones por escrito que me autorizara la

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Comunidad de Madrid a repartir las mascarillas, y hasta que no tuvimos la autorización, Secretaría General no autorizó que pudiera hacer esa compra, y estuvo paralizado. Por eso acuérdesese también de otra cuestión. En ese debate que tuvimos aquí, que le dije a su portavoz, que hoy, desgraciadamente, no puede asistir, que tardamos, lo acordamos con varios municipios, San Fernando y otros municipios, y tardamos tres semanas más. En otros municipios no pusieron ningún tipo de problema. Yo no sé si solicitaron la autorización pertinente o no. Nosotros sí lo hicimos, porque era nuestra obligación, y así hasta que nos contestaron. Para que vea que lo que ponemos en la moción no es lo competente. ¿Sabe usted el nivel de competencias propias, impropias, que tienen las Administraciones, y en este caso la más próxima, que somos las locales? Un 40 % de competencias impropias, por las que no recibimos ni un euro de subvención, y no son competencia nuestra, sino de la Administración. En este caso, de la Comunidad Autónoma de Madrid. Por eso lo que estamos diciendo es una realidad que ya hemos vivido. Ahora las mascarillas, afortunadamente, tienen posibilidad de acceder los ciudadanos a todos los niveles, en todos los establecimientos, ya no solo farmacias, sino grandes almacenes, medianos supermercados, en todos sitios y a precios, las quirúrgicas, muy asequibles, con un 4 % de IVA. Entonces, no es la situación que vivimos antes. Entonces, no nos hagamos trampas a nosotros mismos. Podemos retorcer lo que dije antes), pero se lo he explicado, y así fue, y así lo mantengo, y si volviéramos a esa situación, este Ayuntamiento habilitaría una partida, consultaríamos y solicitaríamos permiso a la autoridad competente, que es la Comunidad de Madrid, y cuando tuviéramos esa autorización, lo haríamos. No obstante, se sigue haciendo en los servicios sociales. No es solo para pasar a los centros, sino a quien lo necesita y lo requiere, se le da esa mascarilla. Lo estamos haciendo, porque hay gente que todavía lo necesita, porque no puede acceder a ello. O sea que lo ha dicho antes el señor Martín, es que están pidiendo algo que ya estamos haciendo.

Para finalizar, permítame —me aludido el señor— contestar, lo que dice usted que afea. Dígame si en los Presupuestos Generales del Estado, con una enmienda a la totalidad de su grupo, es que todo les parecía mal. Todo, todo. Todo, absolutamente todo. ¿O era votar “no” porque no? Háganselo mirar antes de... Y no hagan comparaciones, porque tienen mucho que corregir ustedes también, y eso también me parece... A mí no me parece feo, me parece estrategia de partido en este caso, pero nosotros estamos dando, desde los servicios sociales, a quien no tiene recursos se le está dando ya. No solo en todos los centros, que las damos, sino desde servicios sociales, a todas las familias.

Disculpe que me haya extendido, pero quería... Me ha aludido dos veces, y he tenido que contestarle para aclarar el debate.

Sr. García Narros: Añadir que hay otras cosas que se pueden mantener menos que comprar mascarillas. Yo creo que tantos cargos de confianza que puede tener el Gobierno de la nación y ese tipo de cosas. Pero, vamos, creemos que esta es una moción bastante interesante, que la prolongaremos hasta el estado de alarma, porque el suministro hay muchas familias que no pueden mantenerlo. Es verdad que nos ha dicho la compañera concejala... no me acuerdo cómo te llamas.

(Murmullos).

Señora Martínez. Añadir poco. Nosotros creemos que es muy válida la moción, y por eso lo hemos realizado.

Muchas gracias.

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.

Recalcar sobre la moción de Vox que el IVA, Ciudadanos en la Comunidad de Madrid instó al Gobierno de la nación a la bajada del IVA, y a la semana siguiente fue cuando se bajó. O sea, que la bajada del IVA fue propuesta por Ciudadanos en la asamblea a través de instar al Gobierno de la nación. Simplemente puntualizarlo.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Sí me parece un poco feo hacer demagogia con este tipo de cosas, así como venir un día aquí a decir que se bajen los impuestos, y al día siguiente pedir el cielo. O sea, ese tipo de cosas sí me parecen feas. En cualquier caso, este es un tema importante. En la situación que estamos viviendo,

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
---	---

	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 
---	--

las mascarillas son una herramienta esencial para salvar vidas, y, por lo tanto, no podemos dejar que el acceso a las mismas dependa de las circunstancias económicas de cada uno. Esta labor, la de asegurar los cuidados médicos esenciales a toda la población es la razón de ser de la sanidad pública y, por lo tanto, para nosotros es evidente que las mascarillas deben estar incluidas en la sanidad pública. Pensemos, además, que cuando una persona no lleva mascarilla, no solo afecta a esa misma persona, sino a todo su entorno, y a medio plazo a los entornos de su entorno. Va en interés, por lo tanto, de todos y todas, que nadie se vea obligado a escatimar en mascarillas por sus condicionantes económicos. La razón última de ser, como ya ha salido en el debate de la enmienda, es instar a la autoridad competente, que en este caso no es el Ayuntamiento, a pesar de los esfuerzos que está haciendo. Entonces, votaremos a favor de la enmienda.
Gracias.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.





Lo primero que le voy a agradecer —y se lo digo sinceramente—, que me haya interpelado en el momento que yo también puedo responder, porque muchas veces sabe que se hace después, a *posteriori*, en esa especie de homilía que decimos, y que no podemos hablar, y en este caso le agradezco, efectivamente, pueda decir dos matices solamente, que he apuntado tres detalles.

Lo que me parece feo, le decía, no es ya la estrategia de partido, no es que se opongan a lo que puede decir cualquier grupo, eso me parece normal. A lo que aludo que me parece feo es el detalle de que se use la misma enmienda sencillamente eliminando los Gobiernos que son, en este caso, ustedes, cuando todos ellos tienen responsabilidad. Es decir, puede usted, si quiere, hasta le puedo aceptar que, de los tres, puede haber que el municipal sea el que menos de los tres. Que no quiere decir que no pueda, que no quiere decir que esté correcto solicitárselo, pero puedo entender ... Pero, vamos, el quitar los Gobiernos suyos para dejar el de otro, eso es a lo que me refiero que me parece feo, dejando todo el cuerpo de la moción. A mí la verdad es que me ha sorprendido en ese sentido, más allá de la estrategia de partido, me refiero a eso concretamente. Por supuesto, pueden oponerse o estar a favor, o hacer lo que crean conveniente. Pero, ya digo, esa forma me ha parecido curiosa.

Las mascarillas, solamente comentar, es que tenga en cuenta que son cuatro al día las que en teoría hace falta, esas reutilizables, entre comillas, baratas, gracias a que el ministro, señor Garzón, consiguió, en un alarde de negociación, bajarlas a 97 céntimos la unidad. Yo las compro a 40 en cualquier lado, pero ya que estaban en 97 centavos, es que son cuatro al día las que deberían usar de esas. Entonces, ya digo, no parece una cosa baladí, aunque puede parecer, no, hombre, 40 céntimos, 80 céntimos. Cuidado. Hay gente que, efectivamente, tiene ese problema.

Bueno, pues nada, solamente felicitarnos de que todas las mociones que hagamos, hasta el equipo de Gobierno, todas las estén ya ejecutando. La verdad es que es placentero ver cómo se ocupan ustedes de hacer todo antes de que lo digamos incluso, y, bueno, ya digo, mientras sea así, efectivamente, y terminen saliendo, como ha sido en otros casos, nos congratularemos todos con ella.
Muchas gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Sí, señor Herrera, aquí no ejecutamos nada. Aquí intentamos mejorar cosas que entendemos que no son lo suficientemente buenas como para traer a este Pleno o como para ayudar a los vecinos de Coslada. Obviamente, estamos a favor de mejorar la calidad, en este caso, de la salud de nuestros vecinos, pero hay cosas que ya se está haciendo. Feo, señor Herrera, es mirar para otro lado cuando las competencias sí las tiene, en este caso, la Comunidad de Madrid. Eso sí que es feo. Feo es que en abril otras Administraciones tengan que acometer las competencias de otra Administración. Eso sí que es feo, y que tengamos que pedir permiso para poder dar un servicio que no deberíamos darle nosotros. Pero incluso así lo estamos dando. Incluso así lo estamos dando, y lo que no podemos hacer es comparar el mes de abril, el mes de marzo, porque la situación sobrevenida nos pilló a todos un poco con el pie cambiado, pero ahora, en diciembre, no. Ahora, en diciembre, no. Ni en mayo, ni en julio, ni en agosto. Y desde este Ayuntamiento se han tomado todas las medidas necesarias para que a ningún vecino ni ninguna vecina de este municipio les falte nunca una mascarilla, por tres vías. Una de ellas, a través de

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

servicios sociales, aquí está el concejal, que lo puede corroborar. En servicios sociales no hay ninguna familia que no reciba una ayuda si necesita mascarillas. Dos. Desde las dependencias municipales. En todas las dependencias municipales hay tanto gel como mascarillas para que, si un vecino necesita, cuando entre a cualquiera de las dependencias municipales, una mascarilla o el gel, lo tenga. Tres. A través del Gobierno. La Federación Española de Municipios y Provincias ha dotado a los ayuntamientos, en nuestro caso, con más de 20.000 mascarillas.

Si se está haciendo cosas, y por eso instamos a la Comunidad de Madrid, porque ella es la competente y, sin embargo, no estamos recibiendo eso que deberíamos estar recibiendo. Tienen que ser el Ayuntamiento y el Gobierno de España, como competente en su materia también, el que está ayudando a este municipio. Luego, muchas veces los señores proponentes de la moción mezclan los argumentos. Siempre lo he dicho: mezclan las mascarillas con las necesidades de los vecinos, mezclan los ERTE con el ingreso mínimo vital, con el IVA. Vamos a poner un ejemplo del IVA. El IVA para las mascarillas en Italia está, a partir del año que viene, a un 5,5 %. En Francia, este año lo tienen al 5,5; en Portugal, al 6; en Alemania, al 5. Nosotros lo tenemos al 4. En las mascarillas que están recomendadas por salud pública.

A ver, si usted se quiere comprar una negra con la banderita, o yo me quiero comprar una roja con el puño y la rosa, pagaré lo que me pidan, pero lo que la Administración pública tiene que solventar y tiene que dar son las necesarias, y estas son cuatro. El resto, como todo, que lo pongan al precio que haga falta, y que usted o yo lo queramos comprar, obviamente. Pero lo que es esencial, lo vital, de primera necesidad, va a estar al 4 %. No es competencia del Ayuntamiento de Coslada, no es competencia del Gobierno de España, es competencia de la Comunidad Madrid. Este Ayuntamiento —repito— está asumiendo competencias que no son nuestras, pero, por favor, con la misma vehemencia que ustedes exigen que asumamos ciertas competencias nuevamente, exijanle a la Comunidad Madrid, que de verdad son los competentes. Exijanselo, porque ganará el Ayuntamiento de Coslada, ganará cada uno de los grupos políticos, y de verdad ganaremos todos. Muchas gracias.





Sra. Martínez Mata: Gracias, señor Alcalde.

Realmente poco que añadir a todo lo que han dicho mis compañeros y compañeras. Si desde el Ayuntamiento se reparten mascarillas, son pocas, mal y llegan tarde. Si se reparten en los edificios municipales, pues tampoco está bien. Pero el caso es llevarnos la contraria, todo lo estamos haciendo mal, pero igualmente, no sé si reiterarme de nuevo, pero nos guste más o nos guste menos, las competencias sanitarias son de la Comunidad de Madrid. Gracias.

Sr. García Narros: Para cerrar ya, simplemente decirles a todos que son Gobierno. No sé si es la banderita de España o no banderita de España. Está claro que aquí se dijo que iban a bajar el IVA al 4 %, y solo lo han bajado de las quirúrgicas desechables, y no es un lujo o menos lujo, porque las FPP1, FPP2, FPP3, higiénicas y reutilizables también son mascarillas que se necesitan. Eso no es un lujo, no estamos hablando de lujos.

Lo que decía también la señora Montero, que desde el 3 de abril le llevan diciendo que baje el IVA de las mascarillas —María Jesús Montero, seguro no lo digo bien—, y en todo momento se ha negado que se podía bajar, porque la Unión Europea decía que no se podía bajar. En todo momento han dicho y han negado que no se podía bajar de IVA, en todo momento. Cuando salió la carta europea, que decía que sí podían bajarlo, como habían hecho en muchos países cercanos, tampoco nos dieron la razón, lo obviaron. Luego Ciudadanos es verdad que hizo su iniciativa, aunque luego Podemos votó que no, porque quería bajarla mucho más, mucho más. El 4 % era poco, quería bajarla más. Entonces, dejen ya de hacer demagogia y vamos a hablar ya, y vamos a hacer las cosas, y vamos a mirar por el ciudadano, y vamos a bajar el IVA, que se puede, y vamos a hacer todo lo que se pueda para los ciudadanos. Muchas gracias.

Sometida la **enmienda** a la totalidad a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/7fVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Votos a favor: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 9; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 5 de CIUDADANOS COSLADA.

Abstenciones: 2 de VOX COSLADA.

El Pleno Municipal, por 12 votos a favor, 9 votos en contra, y 2 abstenciones acuerda **aprobar** la enmienda a la totalidad presentada por el Equipo de Gobierno de Coslada, formado por el Grupo Municipal Socialista de Coslada, Grupo Municipal Podemos Coslada y Grupo Municipal Mixto (Más Madrid), quedando la redacción de la **moción relativa al suministro gratuito de mascarillas** en los términos de la enmienda a la totalidad aprobada.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR COSLADA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:





"EXPONE

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias





Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 8 de diciembre de 2020 la siguiente

MOCIÓN

- 1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.
- 2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.
- 4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.
- 5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.
- 6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.
- 7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.
- 8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

Página 32 de 54

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWxW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:


- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Peña Carrero: Como diría... Bueno, una de esas frases célebres que dijo el trigésimo presidente de Estados Unidos, Calvin Coolidge, decía que la educación consiste en enseñar a los hombres, no lo que deben pensar, sino a pensar, y esto es precisamente lo que no hace la ley Celaá. La ley Celaá se caracteriza por su sectarismo, por su intento de imponer una determinada ideología, la del gobierno socialista y podemos, en las mentes de las próximas generaciones de españoles, y por desterrar de nuestro sistema educativo valores como el esfuerzo y el mérito, impidiendo que la educación cumpla con su función de ascensor social. Esta ley se ha elaborado al margen de la comunidad educativa y al margen del consenso político. Es una ley que conculca derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución y que supone un gran retroceso social. Esto es así porque, para reducir los altos índices de repetición, limita la posibilidad de repetir curso y permite obtener el título con asignaturas suspensas, porque incluye la sesgada memoria democrática, que es la otra versión de su memoria histórica, impuesta por Partido Socialista y Podemos en los currículos educativos. Porque ataca el derecho de las familias y los alumnos a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos y para sí mismos. Elimina el castellano como lengua oficial vehicular en España, incumpliendo así el artículo tercero de nuestra Constitución.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Porque ataca a la educación especial, ya que abre la puerta al traspaso, en 10 años, de la mayoría de los alumnos con discapacidad a colegios ordinarios. Esto es en la disposición adicional cuarta de la ley Celaá, lo que supone *de facto* la desaparición de estos centros, y también de la concertada, ya que suprime, en la redacción del artículo 109, el factor de demanda social como factor determinante por parte de la Administración a la hora de ofertar las plazas educativas. Además, hay una enmienda de PSOE, Podemos y Más País, que se refiere a la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación mediante una oferta suficiente de plazas públicas, lo que atenta contra el artículo 27 de la Constitución, puesto que elimina de esta oferta la educación concertada.

También propone cosas como el nombramiento de inspectores a dedo, eliminando el sistema de selección por oposición, elimina la especialización curricular y la autonomía organizativa de los centros, debilita la figura del director del centro y renuncia a la implantación de un sistema de selección y formación del profesorado de ámbito nacional.

La educación concertada se reguló en España hace 35 años, a través de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, la llamada LODE. Fue precisamente un gobierno socialista, el de Felipe González, el que, ante el fracaso de la LOGSE, y a pesar de que se había colocado una inyección económica importante que se dio a la enseñanza pública, sin embargo, esta fracasó, y entonces se dio luz verde a una ley que regulaba el régimen de conciertos, a través del cual se materializaba el sostenimiento público de los centros privados concertados, que, junto con los públicos, contribuyen a hacer eficaz el derecho a la educación gratuita. La LODE destacaba que se cumplía con ello el mandato constitucional del artículo 27 del derecho a la educación, la libertad de enseñanza, el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral que estimen más oportuna para sus hijos, el derecho a la libertad de cátedra y la libertad de conciencia, y se establecía como requisitos, entre otros, la obligación de los centros concertados de impartir gratuitamente las enseñanzas, que las actividades escolares complementarias y las extraescolares y los servicios escolares no podrían tener carácter lucrativo, o que el cobro de cualquier cantidad a los alumnos en concepto de actividades escolares complementarias debería ser autorizado por la Administración educativa correspondiente.

Luego vino la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta ley es la LOE de Zapatero, modifica el carácter de la educación concertada de subsidiaria a complementaria. La ley Celaá tiene como objetivo acabar con los conciertos, y esto se desprende claramente de la modificación que realiza en su artículo 109, estableciendo que el derecho a la educación se ha de garantizar mediante una oferta suficiente...

Sr. Presidente: Señora Peña, vaya finalizando.

Sra. Peña Carrero: Llevo 5 minutos 27 segundos.





Sr. Presidente: Claro, son 5 minutos. ¿No se ha enterado usted que estamos en estado de alarma, y que la COVID...?

Sra. Peña Carrero: Según el Reglamento, juraría que eran 10.

Sr. Presidente: Según lo que se acordó en la Junta de Portavoces, creo que son 5 minutos y 2 o 3 minutos la segunda intervención. Es lo que vengo manifestando Junta de Portavoces tras... En fin, tiene usted luego 2 o 3 minutos, y luego otros 2 o 3 minutos. Tiene usted dos intervenciones más, que es la que cierra.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Desde Más Madrid queremos, en primer lugar, agradecer a la ministra Celaá su valentía y constancia en impulsar una ley muy necesaria para mejorar la calidad de la educación pública en España. Entendemos que es una ley mejorable, como todas, pero positiva en su conjunto. Positiva, por lo tanto, para España y para el conjunto de todos los españoles. Si había un consenso previo a esta ley en la comunidad educativa, era el consenso en la necesidad de derogar la ley Wert que

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

impulsó el Partido Popular. Agradezco la relación histórica que usted ha hecho, pero no es necesaria. Conocemos cuál es el modelo educativo del PP. Más allá de las palabras, el modelo educativo del PP lo conocemos y lo llevamos sufriendo durante 25 años en la Comunidad de Madrid, y si por algo se caracteriza es por su ataque frontal a la educación pública.

Les voy a leer unas palabras que no son mías, en este caso son de la plataforma Centros Públicos Ya: "Faltan centros educativos, plazas públicas, retrasos en las construcciones de obra nueva o en las ampliaciones, instalación de barracones o el modelo de la contratación por fases, masificación, sobredimensionamiento de líneas y ratios, faltas y malas condiciones de los profesores. Todo esto con un objetivo común: vaciar la educación pública, empujar a los alumnos hacia la educación concertada". Ese es su modelo. Este ataque, como hemos dicho, a la educación pública, tiene ese objetivo, que también lo podemos llamar de otra forma: el mantenimiento de un chiringuito, chiringuito que tienen ustedes con la educación concertada católica. Ese sí que es un chiringuito: fondos públicos, que es lo único público que hay en ello, porque todo lo demás —idearios, profesores— me ha hecho gracia su referencia a poner los inspectores a dedo, que es lo que vienen haciendo ustedes en la concertada de toda la vida, es un ejemplo de chiringuito. También forman parte de su ideario educativo, cómo no, las mordidas en las comisiones. Aquí tenemos recientemente el modelo Granada, donde se regalaba suelo público y se regalaba conciertos a cambio de 1 millón de euros. Ese es su modelo educativo.





Lo más vergonzoso, desde mi punto de vista, de todo esto, es el alegato que hacen ustedes por la libertad de elección. Les voy a dar unos datos. La Comunidad de Madrid está a la cabeza en segregación por clase social. 9 de cada 10 colegios públicos están en zonas pobres. A pesar del aumento de los alumnos, han recortado el presupuesto en la educación pública en 2019. Somos líderes en alumnos repetidores por vulnerabilidad económica. Esos son los datos de su modelo educativo en la Comunidad de Madrid. En Madrid, claro que está en riesgo la libertad de elección, pero está en riesgo la libertad de elección de la educación pública. Su modelo es el de una escuela de pobres y otra de ricos, con una salvedad: que la de ricos quieren ustedes que la paguemos entre todos. Su modelo es el de la desigualdad de oportunidades, y no el de la integración o el de la igualdad de oportunidades.

Volviendo al texto de su moción, me han llamado la atención —y usted lo ha dicho en su exposición de motivos— los puntos 1 y 2. Hablan de respetar la doctrina del Constitucional para garantizar el derecho a las familias a elegir el modelo y centro educativo. Pero, curiosamente, no mencionan la sentencia del Tribunal Constitucional 86/1985, que indica la inexistencia del derecho a la subvención de los centros privados. Usted, claro que puede llevar a su hijo al centro privado que quiera y adoctrinarle convenientemente. Lo que no puede pretender es que lo paguemos entre todos. Eso es lo que les ha recalado el Tribunal Constitucional. Conviene recordar también que hay libertad cuando hay derechos para todos, independientemente de su capacidad económica. Donde no hay esa libertad, lo que hay son privilegios, y le repito, no puede usted pretender que esos privilegios los paguemos entre todos. Efectivamente, está en riesgo la libertad de elección, pero la elección de la pública, no de la concertada.

Ya para acabar, ejemplos de su política educativa también los sufrimos en Coslada, que tiene usted la Charlie Rivel y el Instituto del Barrio del Puerto. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias.

Nosotros sí que estamos de acuerdo con lo expuesto por el Grupo Municipal del PP en esta moción, ya que consideramos que esta ley supone un asalto a los derechos y libertades de los españoles, y un ataque directo a los padres. Podemos entrar o no en la deleznable concesión a sus socios de ERC de suprimir el español de nuestra educación o el adoctrinamiento, que es lo que ya están sufriendo los niños en Cataluña, pero nos quedamos, sobre todo, en que es una ley que ataca tanto a la educación especial como a la educación concertada, y ataca directamente a la libertad para escolarizar a nuestros hijos. Votaremos a favor.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Señora Robles López: Buenas tardes a todos y a todas, y a aquellas personas que nos estén siguiendo en *streaming*.

La verdad es que no nos sorprende que la derecha y la ultraderecha hagan el mismo discurso, pero, desde luego, en esta moción, si quitamos los datos del Partido Popular y el artículo del Reglamento orgánico, todo lo demás, todo lo demás falta a la verdad. Tras analizar la moción, desde luego, la exposición de motivos está basada en la rabia, en la impotencia que tienen al ver derogada una ley del año 2013 que solo tuvo el apoyo del Partido Popular, que en ese momento contaba con la mayoría absoluta, y que tuvo a toda la comunidad educativa en su contra. Apareció la marea verde de la educación, se hicieron huelgas estudiantiles, y las familias vieron cómo, en todas esas medidas que habían tomado con esa ley, dejaban a sus hijos e hijas atrás, y lo que se está haciendo es ganar y querer conseguir la excelencia, pero solo para unos y para otros.





Desde luego, parece mentira que nos acusen continuamente de que la unión y el trabajo en conjunto de tres grupos municipales democráticamente elegidos somos el rodillo, pasamos el rodillo, y que ustedes, ante aquellas decisiones totalmente democráticas y que se realizan, vamos a decir, en el órgano superior de nuestra democracia, no hagan más que decir que estamos confrontando contra la Constitución. Todo es anticonstitucional. Todo lo que a ustedes no les gusta es anticonstitucional. Todo lo que a ustedes no les gusta es que es adoctrinamiento. Todo lo que a ustedes no les gusta no hacen más que intentar tirarlo por tierra con esas argumentaciones, además, con falta de rigor y con falta de verdad. Desde luego, los objetivos de esta ley son modernizar el sistema educativo, creo que todos y todas lo hemos podido ver, en la situación de pandemia en la que nos hemos encontrado, cuál era la situación en la que ya se encontraba el sistema educativo de nuestro país; recuperar la equidad y la capacidad inclusiva en el sistema, parece que también les molesta esto; mejorar los resultados y aumentar el éxito escolar, que parece que, según los datos, no nos iba bien con la ley Wert; y, desde luego, estabilizar el sistema educativo como ese pilar básico de las políticas de conocimiento. No sé qué tienen en contra de esto. De verdad, yo sigo pensando que no sé qué tienen en contra de esto. ¿Que las personas tienen derecho a recibir educación religiosa? Pues sí, pero es que la ley también lo pone, que es obligada esa oferta en los colegios públicos. Entonces, no sé por qué dicen ustedes. La verdad es que sí que llama mucho la atención que se nos diga que se nos adoctrina porque se nos enseñen valores, porque se nos enseñen temas como lo que era la ciudadanía. Eso es adoctrinarnos. Hablarnos de en qué Dios tenemos que creer, o cómo tenemos que comportarnos, o qué es moral o no, eso no es adoctrinar.

Pero sigo adelante. Dentro del esfuerzo y mérito que han dicho en la defensa de esta moción, creo que a quien lo ha dicho le falta decir que cuánto pagas y cuántos títulos tienes, y creo que tienen muchos ejemplos en aquella bancada para poder preguntar. Tal vez, como les decía, esto es lo que les molesta, que se lleve a cabo una reforma en la educación, y que esto rompa la brecha que durante todos estos años han ido abriendo entre la enseñanza privada y concertada con fondos públicos, y lo que se dedicaba a la educación pública y, por lo tanto, con menos medios. Debemos garantizar —y se hace con esta ley— que todos los alumnos y alumnas reciban, dentro de su propia escuela, todos aquellos medios y aquellas clases que necesiten. Pero no, hoy seguimos funcionando, si no tengo medios en mi cole, lo que hago es que tengo que pagar a un profesor o a una profesora particular. Ahí es donde se hace la brecha también. En cuanto a la madurez, el tema de la repetición. No todo el mundo llegamos a la misma edad con la misma madurez. Pero ¿qué hacemos con los niños y con las niñas que retrasamos dentro del sistema educativo? ¿Les arrancamos a sus amigos y amigas que llevaban siempre? Eso conlleva, no solo en la clase, sino que luego, cuando se relacionan solos... Bueno, decir que esa repetición obliga muchas veces a que ese niño o niña se queda absolutamente desorientado y sin su núcleo de amigos. Como me quedan tres párrafos, en la siguiente intervención acabaré.

Gracias.

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes a todos y a todas las personas, como siempre, que pudieran estar viéndonos en *streaming*.

Es la octava contrarreforma educativa en nuestra democracia, cargada de ideología, sin consenso, con ataques inexplicables al modelo de educación concertada y especial. Mi partido, Ciudadanos, considera que debería existir una ley de educación de todos los españoles y no la de un partido, ya

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLs0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

que no se ha tenido en cuenta el consenso de la comunidad educativa ni de la oposición ni de la Conferencia Sectorial de Educación. Por esta razón, el Grupo de Ciudadanos en el Congreso registró una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de educación del Gobierno. La presentamos porque consideramos, como hemos dicho en tantas ocasiones, que sería necesario un pacto de Estado por la educación, dialogado consensuado, pero no solamente entre las fuerzas políticas, sino con todos los profesionales de la sociedad civil. Europa nos pide reformas para acabar con el fracaso escolar. La respuesta del Gobierno de España ha sido un mazazo a la meritocracia. Pasar de curso sin más solo maquillará el problema, pero de ninguna manera va a solucionarlo, lo va a empeorar. Lamentamos que el PSOE y Podemos no hayan considerado la grave crisis sanitaria y económica que atraviesa nuestro país como un motivo suficiente para prorrogar la tramitación de la ley Celaá. Creemos que es momento de aprobar un paquete de medidas urgentes dirigidas a paliar el impacto de la COVID-19 en la educación, y preparar una respuesta en nuestro sistema educativo para garantizar que niños y jóvenes no pierdan el año escolar.

Por otra parte, consideramos que un enfrentamiento entre el modelo de escuela pública y de escuela concertada es absolutamente innecesario. La ley Celaá elimina el criterio de demanda social y relega a la escuela concertada a un papel de mera subsidiaria. Además, quita competencias de velar por que se cumpla la constitución de la alta inspección educativa, dando esa potestad a los Gobiernos autonómicos, en algunos casos nacionalistas, que tomarían la decisión de cuántas asignaturas se imparten en castellano. Mi partido, Ciudadanos, quisiera garantizar que se pueda educar en español en toda España, y como así lo expresó hace muy poco el escritor Mario Vargas Llosa durante la presentación de uno de sus libros, la supresión del español como lengua vehicular es una idiotez sin límites. Muchas gracias.

Sr. López Marina: Muy buenas tardes a todos y a todas, a los ciudadanos que nos ven en *streaming*.

La verdad es que tengo varios sitios por dónde empezar, porque después de lo que he estado escuchando, resulta un poco complicado. Empezaré por el final.

Su partido, señora Gómez, el que defiende el español que quitaba lazos amarillos en su momento en Cataluña, los pone ahora naranjas, cuando hablaba de la politización de los menores. Es decir, yo creo que tenemos que intentar evitar caer en la ley del embudo, a la que, por otra parte, el Partido Popular nos tiene supe acostumbrados. Una ley del embudo que les permite criticar unas cosas en unos sitios y hacerlas en otros, o tomar el todo por la parte o la parte por el todo en este caso, y, desde luego, no creo que sea el camino adecuado para hacer un debate correcto. Vaya por delante que soy de los que piensa desde hace mucho tiempo que este país necesita una ley educativa duradera en el tiempo, que en su momento tenía que haber estado conformada por el Partido Popular y el Socialista, que eran los dos partidos del bipartidismo, valga la redundancia, y que ahora, con la entrada de nuevos actores, debería aumentar ese consenso. Vaya por delante que soy partidario de ese consenso, porque estoy convencido de que esta ley, a pesar de que la considero más beneficiosa que la anterior, tiene una fecha de caducidad que será el momento en el que el Partido Popular o la derecha o la extrema derecha —esperemos que no— lleguen al poder.

Una vez dicho esto, considero que, obviamente, prefiero una vez que ha tenido cierto consenso a una ley que en 2013 fue rechazada por todos los actores educativos de este país, y que únicamente fue aprobada por el Partido Popular.

Al señor de Vox, decirle que una de las cosas que ha comentado, la educación especial es atacada, no, era atacada por su programa electoral, que decía que tenía que desaparecer, aunque luego nos han explicado que fue un error tipográfico. Es más, le voy a leer una cosa, un texto que dice lo siguiente: "Se garantiza a las familias que tengan hijos con algún tipo de discapacidad que puedan elegir libremente escolarizados en centros de educación especial o en centros ordinarios con apoyos". Esto, que es lo que viene a decir la LOE con otro vocabulario, en el que vienen, además, la inclusión y la normalización, forma parte de la medida 18 del acuerdo entre PP, Ciudadanos y Vox para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Es decir, que ustedes están diciendo la Comunidad de Madrid que tiene que haber ese reparto entre la escuela especial y la escuela ordinaria, y, sin embargo, ahora lo rechazan de plano cuando viene por parte del Gobierno nacional. Respeto profundamente las discrepancias que puedan tener cada uno de ustedes, pero

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
---	---


	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 
---	--

me llama la atención que, más que de la calidad —que también se ha mencionado—, se hable mucho de la moral, se hable mucho de religión, y, sobre todo, se diga determinado tipo de mentiras. Creo que utilizan la educación como excusa para la defensa de su modelo de sociedad, que respeto profundamente de manera democrática, pero que no comparto en absoluto, y que dista muchísimo de la visión progresista mía o de mi partido. En ese aspecto, hablan ustedes, por ejemplo, de la libertad de elección. Resulta curioso hablar de la libertad de elección... No sé, les voy a poner algún ejemplo también que se ha citado. ¿Dónde está la libertad de elección de los vecinos del barrio del Puerto cuando solicitan que se les construya un instituto, y no se les concede? ¿Dónde está la libertad de elección de los padres del Charlie Rivel, que llevan años esperando una escuela, que sus tres partidos —ustedes recién llegados— no construyen en Coslada después de llevar más de 10 años metido en el proyecto del Prisma? ¿Para eso no hay libertad de elección? Ustedes no dan la cara por esa libertad de elección, dan la cara por la libertad de elección que significa poder elegir entre un público de calidad o un concertado. Quizás porque los centros concertados se han convertido, desgraciadamente, en una puerta trasera por la que meter una educación privada, en la que se abona más dinero del que se tiene que abonar, como tendría que ser con los conciertos. Repito, ¿dónde está esa defensa del derecho de elección, o los derechos que tiene nuestro municipio a exigir que se cumpla, por parte de la comunidad, con los compromisos de reparación en nuestras pistas deportivas? ¿Dónde está ese compromiso? Es decir, entiendo que puedan divergir de las propuestas que se hacen en esta ley, pero entiendan que hay cosas que tienen que tener un control, y que a día de hoy no lo son, y la concertada tiene su lugar, como hemos defendido aquí en muchas ocasiones, como complementaria de la pública, pero debe ser la pública la que vertebré, y a día de hoy lo que ocurre es que la concertada se permite, con ese criterio de "bajo demanda", que es un invento, aceptar y rechazar alumnos, de manera que la mayor parte de esos alumnos que consideran ustedes o consideran los centros que pueden influir en el rendimiento general del centro, los mandan a la pública. Eso genera división. Eso genera una brecha social, y esa brecha social educativa no la vamos a permitir nosotros, porque no estamos de acuerdo.

Entonces, yo no sé si se me acaba ya el tiempo. Estaba viendo al Alcalde. En mi siguiente intervención terminaré de decir unas cuantas cosas que me han quedado pendientes. Muchas gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Tengo que decirles, bueno, me quedé en que esta Ley Orgánica 2/2006, la LOE de Zapatero, era la que modificaba el carácter de educación concertada y de subsidiaria complementaria. Era una ley de Zapatero. Lo que hizo la ley Wert fue introducir el elemento del factor de demanda social a la hora de la oferta pública. Ustedes hacen un ejercicio de cinismo increíble, puesto que este Gobierno no quiere para los españoles lo que se ha querido para ellos. Eso sí que es la ley del embudo. Isabel Celaá estudió en el colegio concertado de los corazonistas, sus hijas en el colegio Bienaventurada Virgen María Irlandesas, de Lejona, de Vizcaya, centro concertado. Más centros concertados. Grande-Marlaska con los hermanos La Salle; Margarita Robles con las Teresianas, Salvador y yo con los Escolapios, Pablo Iglesias hizo COU en el colegio Montserrat Fuhem, Carmen Calvo estudió con las Escolapias, José Luis Ábalos cursó sus primeros estudios en una escuela privada. Luego, sus dos hijos menores van a colegios concertados. José Manuel Rodríguez Uribes en Los Amigonianos, Carolina Darías en el Colegio Marte, y ya pasamos a los que estudian en colegios privados, porque tienen suficientes ingresos siendo del Partido Socialista. Son personas de la casta privilegiada, como Nadia Calviño, que se formó en el colegio privado Estudio, en Aravaca; Pedro Duque, que estudió en un colegio privado Aula, junto a la urbanización Parque Conde Orgaz de Madrid, una zona residencial de alto poder adquisitivo. Él ha llevado a sus hijos a centros privados y es defensor de colegios privados, tras recibir un premio de la Asociación Española de Centros Privados de Enseñanzas, la ACADE, cuando animó a la escuela privada a seguir corriendo delante de la escuela pública. Los dos hijos del ministro de Agricultura, Luis Planas, estudiaron en el Liceo Francés de Bruselas y Rabat, también privado. Pedro Sánchez estudió en el Ramiro de Maeztu, que es un colegio público al que hay listas de espera. Ahí muy pocos pueden acceder, porque es un gran colegio, a pesar de ser público. Sí, es uno de los mejores centros públicos de Madrid. Se licenció en Económicas en un centro privado de El Escorial, el Real Centro Universitario María Cristina. ¿Alguien decía de universidades privadas

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
---	---

	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 
---	---

donde se regalaban títulos? Ha escrito a la Complutense. Estas personas, curiosamente, han disfrutado de la concertada, y todos pagamos la educación. Todos pagamos, pública y privada, con nuestros impuestos.

Sr. Presidente: Han finalizado sus tres minutos. Tendrá otra intervención.

Se le ha olvidado citar a un compañero suyo de su partido, y presidente, que ha estudiado también en un centro prestigioso.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Le voy a poner un ejemplo más de la importancia de la educación pública, y le voy a poner un ejemplo personal. Yo he estudiado en una institución, en su día, puesta en marcha por esta situación franquista, podríamos decir, las universidades laborales. En ella puede titularme como ingeniero técnico de telecomunicaciones. De otra forma, no hubiera podido titularme en nada. ¿Sabe usted cuál era el objetivo de esa institución? Crear mandos intermedios. Una España autárquica, con fábricas, donde no había mandos intermedios. Le pregunto: ¿por qué yo no pude titularme o prepararme para juez, para abogado del Estado? ¿Por qué esa institución franquista solamente nos permitía o nos becaba para mandos intermedios? Pues le voy a contestar: porque no interesaba. Para eso ya estaban reservadas otras personas. Eso es un modelo educativo. Fíjate la importancia de un modelo educativo. Eso es crear desigualdad. Usted ha puesto ejemplos de muchos líderes socialistas. Evidentemente, si es de lo que estamos hablando. Nadie quiere llevar a sus hijos a un centro donde no van a salir educados correctamente, y de lo que estamos hablando aquí es de que esa educación debe ser pública, y debe ser pública de calidad, y es lo que parece que ustedes no quieren entender, y que todos los recursos públicos deben de ir destinados a una educación pública de calidad, no a negocios privados. Muchas gracias, señor Alcalde.





Sr. Bleda Morales: Muchas gracias. Intentaré ser breve.

A mí me sorprende, la señora Peña ha puesto ejemplos mucho más arriba, pero es que la hipocresía llega hasta este consistorio. Yo estoy seguro de que hacemos una encuesta entre todos los concejales, a ver quién lleva a sus hijos o quién ha estudiado en la escuela pública, y quien los lleva a concertados y privados, y se sorprenderían, porque igual gana el lado izquierdo. Nosotros creemos en la libertad de elección, de que cada uno los lleve donde quiera, y no creemos que sea el defender a la concertada o la privada un ataque a la pública. Al contrario, a mí ustedes no me van a dar lecciones. Yo llevo a mis hijos a la pública, y también conozco la educación especial, o sea que tampoco me van a dar lecciones. Así que, simplemente, por favor, dejen de dar esas lecciones de hipocresía que tanto se les da a ustedes, la izquierda y la ultraizquierda. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Bleda.

Decía usted que cada uno —y yo creo en eso— lleve a sus hijos a donde quiera, evidentemente, siempre que pueda, porque hay algunos que quieren, pero no pueden, desgraciadamente. Entonces, eso no es igualdad.

Señora Robles López: Voy a aprovechar esta última intervención para hacerlo de manera independiente. La libertad de elección que tienen las familias de los alumnos y alumnas con necesidades especiales: ninguna. Actualmente no tienen ninguna. Es la dirección territorial la que les obliga a que sus hijos e hijas vayan a un centro de educación especial. Sí, no me haga así, señor Bleda. No me haga así, porque estamos hartas de acompañar a familias que quieren que sus hijos sigan en su colegio ordinariamente matriculados, y no se les permite, y se les obliga a que vayan a educación especial. Entonces, no son las familias quienes eligen, ni siquiera los alumnos y alumnas, que muchos de ellos tienen capacidad para hacerlo. Son las Administraciones públicas, en este caso de la Comunidad de Madrid, quienes obligan a eso, y me puede decir “no” mil veces. Por ello, lo que se pide es que todos los centros tengan los mismos recursos y puedan darles esos recursos a los niños y niñas que necesitan recursos especiales, y a los que no. Pero, en el fondo, todos y todas necesitamos recursos especiales. Esto no va en contra de la Constitución, lo que dice esta ley, sino que, además, va en favor de lo que dice la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad. Desde luego, que en esta moción también digan que se ha hecho a

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

espaldas por el tema de la pandemia, desde luego, señora Peña, hágaselo mirar con la ley del suelo de la Comunidad de Madrid. Esa se ha hecho superabierta, y nos han dado lecciones a todos de lo que es la transparencia.

Decirles, sobre todo, y se lo digo con sarcasmo para que lo sepan: dejen de ser tan responsables y llamar a la ciudadanía a la desobediencia contra esta ley que nos va a ahogar y que nos va a adoctrinar. Entonces, sean un poco responsables, sean responsables y llamen a lo que tienen que llamar, que es a una adaptación para que la educación de nuestros niños y niñas sean mejores para lo que es la vida y su profesión.
Gracias.

Sra. Gómez Galdón: Solamente comentarle al Grupo de Más Madrid, que ha dicho, si no he oído mal, que en los concertados se educa mejor. Leeré las actas, pero creo que ha dicho eso.

Otra pregunta: usted ha estudiado —dice— en una universidad laboral, ¿verdad? Ha dicho eso, ¿no?

(Murmullos).

He dicho al Grupo de Más Madrid.

(Murmullos).

Lo comentaré en el próximo Pleno, cuando usted me responda a lo que le he preguntado.

Por lo demás, señor Iván, si usted está tan a favor de la pública, ¿por qué no da más dinero a los presupuestos de Coslada? ¿De verdad? Me gustaría que me lo explicase.





Señora Robles, parece usted un muñeco de esos de mimo. Está constantemente moviéndose y haciéndome muecas, y directamente a mí. Sí, sí. A ver si hace usted un ejercicio de responsabilidad con su concejalía, ya que pide tanta responsabilidad al resto. Con su concejalía. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Vuelvo a incidir en que no hagan alusiones directas, para que no interpielen al concejal y tenga la posibilidad de...

Sr. López Marina: Sigo pensando que tienen un problema con la ley del embudo, por un lado, y con una confusión que tienen entre lo que son derechos y lo que son obligaciones. Es decir, yo soy de los que no hay que indagar mucho para saber que estudié el bachillerato en un centro concertado, en los Salesianos, sin ir más lejos, cosa que, a pesar de mi ideología, llego muy a gala. Es decir, recibí un tipo de, no educación en las clases, sino una formación personal que considero me ha venido bien a lo largo de mi vida. ¿Eso significa que yo defienda los desmanes que se pueden estar produciendo en la concertada? En absoluto. El que pueda y quiera pagarse la concertada o el privado, que lo haga perfectamente. Lo que defendemos desde la izquierda es que, el que no pueda hacerlo, tenga una educación de la misma calidad que el que sí pueda hacerlo. Ese es el matiz que parece que la derecha no entiende.

En cuanto a ley del embudo, es muy claro. La Constitución esa que ustedes utilizan cuando les interesa para tirársela a la cara a la gente de izquierdas, y me refiero, en este caso, sobre todo al Partido Popular, es la misma Constitución que ustedes no apoyaron en el '78, su partido, Alianza Popular. O sea, esa que ustedes no apoyaron, no refrendaron, es la que utilizan para tirarla a la cabeza según les interesa. Cuando hay un artículo que nos interesa, lo tiramos. Cuando hay un artículo que no nos interesa, porque gobernamos o porque conllevan unos derechos que no podemos llevar a cabo, entonces no la utilizamos. ¿Que se aprueba la ley del matrimonio homosexual? Estamos en contra, la llevamos al Constitucional, pero sí hacemos uso de ese derecho aquellas personas que así lo consideren. Llega la ley del divorcio en el año ochenta y tantos, ustedes se oponen a la ley del divorcio, pero luego tenemos al señor Álvarez-Cascos y compañía, que lo han ejercido bastante a fondo. El aborto y demás. Todos los derechos en este país, ustedes tienen la ley del embudo: nos lo rechazamos, nos negamos, pero luego nos hacemos con ellas. Hombre, es un poco cínico, la verdad. Mire, Granados, su exconsejero en la Comunidad de Madrid, cobraba 900.000 euros por cada colegio concertado que se construía, incluso donde no

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/7fVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

hacia falta. En desarrollos donde no había un solo colegio público se negociaba un concertado, y por la puerta de atrás "taca-taca". Muy bien. En la lista de espera de la formación profesional a la que usted hace mención en su texto, resulta que 40.000 personas se quedan en lista de espera, al menos en nuestra comunidad. De ellas, el 90 % se queda fuera en centros de fondos públicos, porque los que son concertados o son privados, esos no tienen lista de espera en absoluto. Los centros de educación especial, resulta que igual, por eso también entiendo por qué se miente tanto respecto de la educación especial en la ley Celaá. Resulta que en Madrid tenemos 5.640 alumnos que van a 41 centros concertados y 25 públicos. Da la sensación de que muchas veces ustedes esconden, con temas educativos, lo que al final es un chiringuito, como aquí bien se ha dicho.

Yo también voy a terminar con una frase, con dos si se me permite. Una de ellas por un socio de Gobierno nacional, Íñigo Errejón, que decía que la libertad de elección, si es de pago, al final es un privilegio. Y también le diré que, en su uso de determinadas simbologías, temas y demás, citando al poeta Neorrabioso: "Me encanta la gente que tiene muchas patrias, me gusta la gente que no tiene ninguna, pero qué miedo me llegan a dar los que solamente presumen de una". Muchas gracias.

Señora Robles López: Disculpe, señor Alcalde, ¿por alusiones ahora, o después?

Sr. Presidente: Tiene 30 segundos por la alusión que le han hecho, y luego cierra la señora Peña, como establece nuestro acuerdo en Junta de Portavoces y nuestro Reglamento. 30 segundos, por favor.





Señora Robles López: Voy a contestar a esa intervención que se ha realizado hacia mi persona, más que nada porque yo suelo ser expresiva con todos y con todas. No tengo ninguna actividad especial con nadie. Si soy hiperactiva y a alguien le molesta, pues lo siento mucho, esto también es diversidad, y, sobre todo, sí que me gustaría que quien ha propuesto el tema de que lo que yo tengo que hacer con la concejalía sobre la que tengo el área, que lo haga por escrito y que lo haga públicamente, que es lo que tiene que hacer, en lugar de dejar, en este caso, amenazas veladas. Gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Yo, la verdad que, escuchándoles, terminan esquizofrénicos, porque es que para defender lo indefendible se han hecho un lío. Al final, lo que han venido es a darme la razón, o darnos la razón, en el sentido de que la escuela concertada es una escuela de calidad. O sea, se les da a los padres que no tienen recursos la opción de elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, elegir la concertada, como se ha dicho aquí por parte de un integrante del equipo de Gobierno que no voy a nombrar, y que ha sido una experiencia muy favorable para su educación. Eso es lo que los padres quieren para sus hijos: la libertad de elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. Nos han dado la razón y, además, sus líderes llevan a sus hijos a la concertada, y los que se lo pueden permitir, a centros privados, porque para eso les pagamos el salario que les permite poder llevar a sus hijos a centros privados.

Voy también a responder a cierta alusión que se ha hecho hacia esta bancada, en la que se han conseguido títulos supuestamente pagando. Pues mire, yo he obtenido mi título de licenciada en Derecho en la Complutense. Evidentemente, estudiando. Utilizando el mismo sarcasmo de quien lo ha dicho, le diría que, para que se saque su título, que estudie un poco más.

Con respecto a la educación especial, mire usted, es que es lo que hay. O sea, lo que hizo la ley Celaá, en 10 años se van a transferir la mayor parte de los alumnos de estos centros a los centros ordinarios. Esto es lo que dice la ley Celaá. Efectivamente, no va a ser en 10 años, porque es que no van a aguantar los centros de educación especial, que van a tener que cerrar antes, y nos vamos a encontrar, en los centros de enseñanza públicos, que el profesor que da clases a los niños, que ya para mí tiene mérito dar clase a 20-26 niños, además, tener que dar clases a niños con educación especial. El profesor tendrá que elegir en reducir el nivel educativo de la clase para atender a ese niño, en dejar a ese niño como mueble para poder atender a la clase. Este es el miedo que tienen muchos padres, tanto de los centros ordinarios como los de educación especial.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Es un error inmenso el que haya hecho esta ministra que lleva la ley Celaá, y que lleva a sus hijos, desde luego, a un centro concertado, en el que no tendrá que sufrir lo que dicta esta ley.
Gracias.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

El **Pleno Municipal** por 11 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA no aprobar** la propuesta antes transcrita.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS COSLADA PARA ADQUIRIR E INSTALAR EQUIPOS DE HIGIENIZACIÓN EN LOS CENTROS FORMATIVOS DEL MUNICIPIO.

Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada, incluyendo la enmienda de adición presentada por el citado grupo municipal con fecha 1 de diciembre de 2020, RE 14776, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“No sabemos con idea clara cuándo finalizará la pandemia por Covid 19, pero está claro que esta experiencia tiene que servirnos para afrontar el futuro desde otra perspectiva, e introducir todas aquellas medidas que repercutan positivamente en la salud, no ahora, sino para siempre.

A la espera de que lleguen las vacunas y los fármacos, la clave para superar la crisis de Salud Pública y que los centros asistenciales no se saturen, es la reducción al máximo del número de nuevos contagiados diarios. Para ello es imprescindible conocer los mecanismos de transmisión del virus.

La inmensa mayoría de la comunidad científica reconoce a los aerosoles como la principal vía de contagio. Precisamente, para evitar el contagio por gotículas y dispersión de aerosoles se hace necesario aplicar la distancia social y el empleo de mascarillas.





Con la llegada del otoño y del nuevo curso escolar nos vemos obligados a permanecer más tiempo bajo techo en espacios cerrados. Esto impide la disipación de los aerosoles de manera que pueden aumentar su concentración con el transcurso del tiempo.

No debemos olvidar que los contagios son función de dos variables fundamentales: la carga viral (concentración) y el tiempo de exposición al patógeno.

Así pues, las situaciones que se dan en un aula son favorables al contagio por aerosoles por la cantidad de personas no convivientes que hay en la clase, el elevado tiempo de residencia de los alumnos y la falta de medios para realizar una ventilación efectiva.

Por ello, se hace necesario que exista un asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, para que los colegios garanticen la mejor ventilación posible en un intervalo de temperaturas que permita un cierto confort para llevar a cabo las tareas propias a desarrollar en las aulas.

Básicamente, se requiere que surja un flujo de calor desde las zonas más bajas de la sala y que se abra un hueco en las zonas superiores de las ventanas (si estas no son abatibles) para permitir que el aire caliente que asciende hacia el techo y arrastra los aerosoles, pueda salir fácilmente por tiro

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TRVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

natural al exterior. Lógicamente, las condiciones geométricas y de número de alumnos, así como las posibilidades de calefacción del centro, influirán en la solución a aplicar en cada caso.

No se debe recomendar la calefacción por aire caliente desde el techo por bomba de calor dado que provocará un colchón térmico en la zona superior evitando la convección natural de los aerosoles y su salida al exterior. El efecto sería algo similar a bajar la cota del techo, disminuyendo el volumen libre disponible para los aerosoles y produciendo la concentración de estos en el interior del aula que es, justamente, lo que se desea evitar.

Por otra parte y de manera sumatoria, el Ayuntamiento debería destinar una partida de ayudas a los centros educativos para la adquisición de equipos de higienización de aire como complemento a la ventilación de las aulas.

Existen en el mercado muchos tipos de higienizadores como los filtros HEPA (13 y 14) o los equipos de ultravioleta C (UV-C) con lámparas confinadas de entre 200 y 250 nanómetros (nm) de longitud de onda. Lo importante de todos ellos es que deben tener las debidas certificaciones por laboratorios acreditados en España o Europa sobre la eficiencia contra patógenos y la inocuidad para las personas.

Los filtros HEPA son equipos de barrera que retienen partículas mayores de 0,4 micrómetros (μm) por quedarse atrapadas entre las fibras y las menores de 0,4 micrómetros (μm) por quedar pegadas a las fibras debido a cargas electrostáticas. Estos equipos requieren de mantenimiento periódico para limpieza o restitución del filtro. Los filtros HEPA 13 retienen el 99.7% de los patógenos y los HEPA 14 retienen hasta el 99,97%.

Por otra parte, los equipos de lámparas ultravioleta (UV-C) hacen pasar el aire a través de un circuito a una pequeña distancia de lámparas UV-C con el suficiente tiempo y caudal como para que se produzca la mortalidad y/o esterilización del 99.97% de los patógenos al romper los enlaces de su cadena genética. Es importante que las lámparas de estos equipos se encuentren en un rango de longitud de onda de entre 200 y 250 nm para garantizar la esterilización sin generar ozono.





Todos los higienizadores deben ser instalados por profesionales, deben estar dimensionados para el volumen de aire a tratar, colocados en el lugar idóneo para garantizar que todo el aire de la sala pasará en menos de 20 minutos por ellos y tendrán los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos expedido por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea.

Estamos hablando de una solución o medida imprescindible en este momento, que mejorará además la calidad en los centros y la salud en las aulas de aquí en adelante, beneficiando a todos, y especialmente a la población con problemas respiratorios y alérgicos. Además esta situación ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema ante este tipo de pandemias. Los científicos alertan de la posibilidad de que circunstancias similares se repitan, y las medidas que debemos tomar no son solamente para paliar la situación actual, sino para prevenir otras futuras. Es nuestra responsabilidad tomar medidas a largo plazo, que aseguren en la medida de lo posible nuestra salud.

Por ello el Grupo Municipal de Cs propone los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Municipal a que ponga las medidas necesarias de asesoramiento técnico para una correcta ventilación en todos los centros de formación del municipio.
2. Instar al Gobierno Municipal a destinar una partida de ayudas económicas a los centros de formación del municipio para la adquisición e instalación de equipos de higienización en

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

sus aulas, así como de mediadores de CO₂ en aquellas salas para las que no esté prevista su adquisición por parte de la Comunidad de Madrid.”





A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas.

La pandemia de la COVID-19 que estamos sufriendo está teniendo gravísimas consecuencias a todos los niveles, y está en nuestras manos reaccionar y prepararnos para que en un futuro no caigamos en los mismos errores y, sobre todo, para que sepamos cómo afrontar de la mejor manera posible situaciones parecidas. También depende de nosotros actuar para minimizar el riesgo de contagio en la actualidad, y por eso hoy traemos a Pleno una mejora en la seguridad dirigida a uno de los sectores que más está sufriendo los efectos de la actual crisis: el sector educativo.

Como comentamos en la exposición de motivos de la moción, durante la época estival la ciudadanía ha estado, durante gran parte del día, en la calle en espacios abiertos, lo que ha minimizado el riesgo de contagio, pero con la llegada del otoño, el fin de las vacaciones, la vuelta al colegio, la llegada del frío y las lluvias, nos hemos visto obligados a permanecer más tiempo en espacios cerrados, lo que facilita la concentración de aerosoles con el transcurso del tiempo. Dado que los contagios se producen en función de dos variables, que son la carga viral y el tiempo de exposición a la misma, es fácil concluir que las aulas de nuestros centros educativos son zonas de alto riesgo de contagio por aerosoles, dado el alto número de personas no convivientes que se encuentran en las aulas y su elevado tiempo de estancia en las mismas. Estudiantes, profesores y demás personal de los centros educativos no solo se han visto obligados a estar durante horas utilizando mascarillas, lo que ya de por sí es un inconveniente, sino que también se han visto obligados a dar clase soportando las bajas temperaturas exteriores, al tener que tener ventanas abiertas durante largos espacios de tiempo. El problema que tienen nuestros centros educativos es que probablemente no están realizando ventilaciones correctas o efectivas para minimizar el riesgo de contagio por aerosoles, porque hacer una ventilación correcta no consiste solo en abrir las ventanas de par en par, es mucho más complejo. Los colegios de Coslada y de otras ciudades están realizando ventilaciones a ciegas, primero, porque no tienen un medidor que les indique cuándo es necesario hacer una ventilación; y segundo, porque seguramente no se está realizando una ventilación correcta, ya que para que la ventilación sea efectiva hay que tener en cuenta varios factores, como la superficie y la propia morfología del aula, el número de alumnos, el tipo de ventanas, etcétera. Por ello, no se puede ofrecer una solución generalizada para todas las aulas de nuestros colegios, sino que hay que hacerlo de forma individualizada. Por ello, en nuestra moción solicitamos asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento a nuestros centros educativos, para que los mismos puedan realizar ventilaciones efectivas y, al mismo tiempo, se garantice que en las aulas, alumnos y profesores disfruten de una temperatura óptima y adecuada para poder impartir sus clases.

Por otra parte, y como complemento a la ventilación, muchos científicos recomiendan el uso de sistemas con filtros HEPA, principalmente en aquellas salas que carezcan de ventilación natural, como pueden ser los comedores, los gimnasios, etcétera. Estas máquinas, además, posibilitan la reducción del tiempo de apertura de ventanas, lo que también permite una mejora de las condiciones de temperatura que deben de soportar nuestros alumnos y profesores. Por ello, en nuestra moción solicitamos que el Ayuntamiento de Coslada dote de una partida económica a los centros educativos de la ciudad para adquirir este tipo de aparatos, así como medidores de CO₂ para todas las aulas y salas para los que la Comunidad de Madrid no haya previsto su adquisición. Lo que pedimos en nuestra moción no es una medida que únicamente sirva para el momento que estamos viviendo en la actualidad, sino que estas medidas vendrían a mejorar la calidad de nuestros centros y las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos, tanto en el presente como en el futuro. Esta medida es un beneficio para todos, y más aún para la población que sufre problemas respiratorios y alérgicos.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TRVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

En el último Pleno, el concejal de Educación, el señor López, dijo, palabras textuales: “si alguien ha sufrido principalmente esta situación de pandemia son los más pequeños, los escolares, y, por tanto, es un sector al que tendremos que prestar especial atención”. Ustedes, señores del equipo de Gobierno, hoy tienen la oportunidad de demostrarlo votando a favor de esta moción. Gracias.

Sr. García Narros: Voy a ser breve y práctico.

Cuando recibimos la moción fuimos investigando a ver qué eran los filtros HEPA y demás, y lo vemos que es un purificador, y creemos que es algo bastante importante que tengan todas las aulas su purificador, y que no tengan que estar los niños, los jóvenes, con las ventanas abiertas para que se vayan ventilando las clases y demás, con los abrigos puestos y demás, como aquí, por ejemplo, podría valer un purificador perfectamente. Sabemos perfectamente que no es al cien por cien, nadie puede decir que al cien por cien te va a quitar todo tipo de virus. No creo que por ahora hayan hecho pruebas sobre el COVID-19, pero sobre otros virus seguro que sí, y lo vemos bastante interesante, y nosotros votaremos que sí. Muchas gracias.

Sr. De Miguel Esteban: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos.





Leída con detenimiento la moción que ustedes presentan, así como la enmienda de adición que realizan, hacen ustedes un recorrido sobre algunos conceptos que nos hemos familiarizado últimamente, y que son interesantes de cara a la seguridad, como las gotículas y el tema de los aerosoles, los cuales se han convertido en vectores importantes de contagio, y de los que nos debemos proteger. Igualmente, hacen ustedes un recorrido sobre los aparatajes actualmente en el mercado que deben quedar instalados en los centros de enseñanza en general, como hablan ustedes de los centros de enseñanza, y que pueden servir, efectivamente, para dar una mayor protección en unas situaciones que no son fáciles, como las que se producen en algunos de los centros de educación.

Hasta aquí yo creo que podemos estar de acuerdo con todo este planteamiento, pero a partir de aquí, evidentemente, yo creo que ustedes se han equivocado de registro. El registro donde debían haber planteado esta moción no es el del Ayuntamiento de Coslada, es el de la Comunidad de Madrid, que es el que tiene la competencia para todo esto que ustedes piden. Las competencias sanitarias y las competencias educativas están en la Comunidad de Madrid. Tienen ustedes allí a un consejero, que conocerán bien, que se llama Ruiz Escudero, y a una presidenta que, además, últimamente nos ha ilustrado con un discurso sobre cuáles eran los inicios de la civilización occidental, y que nos ha ilustrado a todos, porque nos ha hecho renovar el conocimiento histórico que teníamos. Bueno, a ellos pídanse, pídanles todo esto que nos están pidiendo aquí. Pídanse a ellos, que son de sus competencias, que se nos olvida este tema. Yo me imagino que, cuando hablan de centros de formación, hablan ustedes de todo tipo de centros, de enseñanza reglada o no, pública o privada. Yo creo que existen normas que regulan las obligaciones de la Administración y de quiénes son las competencias. Por lo tanto, lo que ustedes pretenden es modificar el marco, y pasar obligaciones del resto de los actores políticos y empresariales al Ayuntamiento, lo cual sigue siendo habitual, propiciando una nueva obligación o competencia impropia, trayendo para su financiación de las cuentas municipales importes destinados a otros menesteres presupuestarios, aumentando el capítulo de actividades financiadas por el Ayuntamiento y que corresponden a otras instituciones de ámbito territorial superior, en este caso la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, vamos a votar en contra. Nuestro grupo va a votar en contra de la moción que ustedes presentan.

Sra. Heredia Ramírez: Muchas gracias, señor alcalde. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, decir al equipo de Ciudadanos que, evidentemente, el Partido Popular siempre está a favor de cualquier mejora que se realice y, sobre todo, sea beneficiosa para nuestros alumnos, y que votaremos a favor de la moción, sobre todo de la enmienda. Estamos muy de acuerdo con la ampliación que han hecho en la enmienda, que luego aclararé.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4IeUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Simplemente hacer una breve mención y aclaración al equipo de Gobierno, que, evidentemente, las competencias de sanidad y de educación son, en este caso, de la Comunidad de Madrid, pero que en la pandemia la cual estamos viviendo, realmente el principal responsable en una pandemia es el Gobierno nacional, cosa que, como en todo caso ha hecho durante tantos meses, ha eludido su responsabilidad, y la ha delegado a las comunidades autónomas, y gracias a esa presidenta a la que ustedes hacían mención, tenemos ahora mismo los resultados que tenemos. Hemos conseguido los test para los ciudadanos que hemos tenido, y no se preocupe usted también, porque de esto también se ha preocupado la Comunidad de Madrid, ha invertido más de 1 millón y medio para comprar dispositivos de CO₂ que, como les decía, creo que es la medida más idónea para esa ayuda y disminución de ese posible contagio en las aulas, que es los medidores de CO₂, porque ello indica una buena ventilación, y todos los técnicos y especialistas en la pandemia han coincidido en que realmente se disminuye el grado de contagio con una buena ventilación. Entonces, para no cargar con el peso de cuál es la ventilación óptima en un aula, dejándoselo a los docentes, estos mecanismos les liberan de ello, que son los indicadores. Entonces, de los otros detectores, purificadores y demás, nosotros estamos de acuerdo, pero solamente en los sitios donde no exista esa posibilidad. La principal medida es la ventilación cruzada, que es la que purifica realmente el aire y disminuye ese riesgo de contagio. Por nuestra parte, ahora mismo, en esta intervención, creo que no añadiré mucho más. Muchas gracias.

Sr. López Marina: Buenas tardes de nuevo.





Por empezar por el final. No se les ha dejado a los docentes que decidan. Precisamente había una instrucción de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad Madrid, que es la que regula cómo se debe ventilar y cuáles son los procedimientos que tienen que llevarse a cabo para que la ventilación sea correcta.

Quisiera, en primer lugar, agradecer a la portavoz de Ciudadanos, que nos llamara para poder ver esta moción antes de presentarla, pero, como bien le dije en su momento, no la podíamos apoyar. Pero le agradezco de todas maneras el gesto de intentarlo y de tener una conversación bastante agradable.

Señora Vicens, leyendo su moción, que, como digo, viene a ser como una enmienda a la instrucción que su propio Gobierno ha presentado a los ayuntamientos y a los centros, existen varias cosas que no son del todo ciertas, es decir, leo que las situaciones que se dan en aulas son favorables al contagio por aerosoles, por la cantidad de personas no convivientes que hay en la clase —puede ser relativamente cierto—, pero que faltan medios para realizar la ventilación efectiva. En Coslada no es el caso. No es cierto. En Coslada todos los centros tienen —hasta los que se construyeron después de 2007—, la ventilación cruzada existe en todos los centros, y eso garantiza, según esta misma Normativa, que se realiza con los tiempos necesarios una completa desinfección de los centros. Es más, todos estos temores que surgieron al principio del curso, que le recuerdo que fue un comienzo de curso bastante complicado, no solamente en el ámbito educativo, sino en el ámbito familiar, con respecto a lo que podía ocurrir en los colegios, también fue momento de la proliferación de ofertas de EPA y de lámparas ultravioletas, y una serie de mecanismos y de instrumentos que yo entiendo que haya gente que tenga que vender, pero que, a día de hoy, en los centros educativos no son necesarios. Otra cosa es que se quieran, a más, implementar, pero no son necesarios.

Hacen también un análisis técnico donde dice que se requiere que surja un flujo de calor de las zonas más bajas a las altas. No sé quién ha hecho ese análisis técnico. Me gustaría también que me dijeran si está basado en algún informe para poder leerlo también, y ver dónde lo citan.

Hablan de que el Ayuntamiento debería destinar una partida de ayudas a los centros educativos para la adquisición... No, es que no es la competencia de este Ayuntamiento. Como bien se ha dicho aquí, es competencia de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación implementar, si lo consideran necesario, esos mecanismos. Pero repito: es que, a día de hoy, no lo necesitan o no lo consideran necesario.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Habla de medidas imprescindibles, la de los HEPA y la de los rayos ultravioleta. No, no lo son, repito. Es decir, el número de contagios que se han producido en nuestras aulas es relativamente pequeño —o en los colegios—, precisamente por la gran labor que hacen los docentes, por la gran labor que se hace de ventilación y, sobre todo, por la concienciación de los niños, que me reafirmo, son de las personas que más han sufrido este confinamiento desde el principio, no en este curso escolar. Entonces yo considero que, obviamente, si se trata de instalar medidas para que la gente se quede tranquila o pensar, como se dice habitualmente, postureo, podría valer. Pero de verdad, a día de hoy, con los datos en la mano, y, sobre todo, con esta instrucción de la viceconsejería, no es necesario. Aquí se dice que, en primer lugar, tiene que ser la ventilación natural, luego me han dicho la forzada o mecánica, y por último los filtros HEPA. Pero dice también que deben ser secuenciales y en ese orden, que no se puede aplicar una si antes no se ha agotado la vía de la anterior. Dice también que para cualquier tipo de actuación que se quiera llevar a cabo en esta línea debe ser la propia consejería la que autorice cualquier tipo de actuación. O sea, no vale que un colegio, un claustro o que un AMPA, o que determinado colectivo decida ponerle... No, no. Tiene que pedir el permiso y tener el permiso *a priori* —o previo— por parte de la consejería.





Como digo, todas las dependencias y aulas donde se desarrollan las actividades docentes tienen ventilación natural cruzada, y reitero: a día de hoy lo único que habrá que hacer es ver si se aumenta un poco la cantidad de minutos que se amplían los periodos de ventilación. Se habla de que ventilar cada 15 o 20 minutos durante 2 o 5 minutos puede ser suficiente si la ventilación cruzada existe. Es decir, no hace falta que esté toda la mañana abierta la ventana para que los chavales se hielan de frío. En esa línea también la Comunidad de Madrid ha entregado unos detectores de CO₂ a las aulas, no a cada una, sino a las que consideran que tienen peor ventilación, para que sirvan de testigo, para que, si en esa aula hay problemas... Pero es que no se da ningún tipo de prueba de ventilación. Entonces reitero, son medidas que pueden ser positivas, pero, primero, que no nos competen; y segundo, que no son necesarias o imprescindibles. Muchas gracias.

Sra. Vicens Herrero: Buenas tardes de nuevo.

Señor López, el escrito al que hace usted alusión, de la Comunidad de Madrid, no es una norma de obligado cumplimiento, es una recomendación. En ningún caso estamos diciendo que hay que sustituir la ventilación natural. Esa es la primera herramienta que hay que utilizar, y hay que seguir utilizando. Los filtros HEPA serían un complemento a esa ventilación natural. Usted sabe que en muchas aulas no se está haciendo una ventilación cruzada efectiva. Lo sabe, y también sabe que, en muchas zonas, como los comedores y los gimnasios, no existe ventilación natural apenas, y mucho menos la cruzada. Así es. Además, hay un mayor número de alumnos en zonas de comedores y de gimnasios, etcétera, que hace más obligado utilizar un complemento, como pueden ser estos filtros. Por otro lado, la propia Comunidad de Madrid apoya la instalación de estos dispositivos en locales y en centros de restauración. Luego, no creo que sean tan malos. Se apoyan en esas zonas porque no existe una ventilación natural correcta o completa, y si se apoya la instalación de esos dispositivos en esas zonas, no creo que las aulas sean menos.

También les recuerdo que el tema de las mascarillas en un principio se decía que podía dar una falsa sensación de seguridad y se desaconsejaba su uso. Con el tiempo se ha visto que era necesario. Luego, espero que quizás en un futuro se vea que el tema de los filtros HEPA pasa más o menos como con las mascarillas, que se desaconseja su uso, pero luego se ve que es necesario. Por otro lado, señor De Miguel, ustedes son profesionales de endosar responsabilidades a otros. Lo demuestran una vez más en este Pleno. No sé dónde está escrito que la adquisición de estos aparatos sea competencia de la Comunidad de Madrid, porque le recuerdo que en muchos municipios los están adquiriendo los propios ayuntamientos, en muchos colegios los están adquiriendo los propios padres, las AMPA, etcétera. Luego, eso de que la Comunidad de Madrid sea la única que tenga potestad para adquirir estos aparatos, lo dudo bastante.

Por otra parte, me dice que cargar al Ayuntamiento con más peso del coste de estos productos, que cómo me atrevo a hacer esas cosas. ¡Madre mía! Haciendo una estimación del coste económico que podría suponer la adquisición de estos aparatos, y teniendo en cuenta que un equipo de alta prestación puede rondar los 400 o 500 euros, pues haciendo así, un cálculo

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

aproximado, si en Coslada tenemos 11.731 alumnos, y la ratio normal de alumnos por aula es de 25, nos da que en Coslada existen unas 470 aulas. Si multiplicamos 470 por 500 euros que puede costar uno de estos aparatos, nos da la friolera de 235.000 euros, y si ya sumamos alguno más para instalarlos en gimnasios y comedores, a lo mejor nos podemos ir a la cantidad de 250.000 euros. Creo sinceramente que la salud de nuestros jóvenes y nuestros niños...

Sr. Presidente: Señora Vicens, ha concluido su tiempo.

Sra. Vicens Herrero: Muchas gracias.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, tengo que decirle que cuando leí la moción me surgieron dudas sobre de qué estábamos hablando, porque por una parte hablan del centro de formación, por otra de centros educativos, no se especificaba si públicos, si privados, si estábamos hablando de academias. Quedaba un poco genérico. Ya con su primera exposición me ha quedado bastante claro de que se focaliza en los centros educativos. Tengo que decirle que la propuesta, en principio, sin ser técnico, sin entrar a valorarla técnicamente, porque entiendo que no me corresponde, puede ser sensata. Pero lo que no entiendo es por qué la propone aquí. Ya se lo han dicho algunos de mis compañeros. Las competencias, y su grupo, el Grupo de Ciudadanos mantiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid, son de la Comunidad de Madrid. Acaba de decir que porque hay algunas AMPAS y algunos ayuntamientos que lo están haciendo de *motu proprio* no le queda claro si las competencias son de la comunidad o de quién son. Le ha dicho el concejal que para instalar este tipo de equipos necesitan la autorización de la propia CAM. Yo no sé qué más necesita para saber de dónde son las competencias. Hágaselo mirar o pregunte a su grupo en la Comunidad de Madrid, porque entiendo que está claro que las competencias son de la Comunidad de Madrid. Es una propuesta sensata que vamos a apoyar, y si quiere la llevamos a la Comunidad de Madrid para que su Gobierno, al que ustedes apoyan, la implemente. No hay ningún problema en implementarla, más allá de las valoraciones técnicas, en las que le digo no voy a entrar.

De todas formas, me surgen algunas dudas. Esto de la ventilación cruzada está muy bien, y los equipos de CO₂ también. En los barracones educativos que están instalando, no sé si han tenido en cuenta el tema de la ventilación cruzada, porque le repito: hay muchos niños que están estudiando en barracones, y eso lo está haciendo su Gobierno de la Comunidad de Madrid.

(Murmullos).

De Coslada. Pero en Coslada las competencias también las tiene la Comunidad de Madrid. Yo no sé, y se lo digo con ironía, desde mi grupo vamos a estudiar la posibilidad de presentar aquí una moción para que todas estas mociones que ustedes están presentando aquí de forma continua y constante, que no son competencia de la Administración local, se las pidamos a la Comunidad de Madrid. Igual esa es la solución, que nos den las competencias a los ayuntamientos, y todo eso que ustedes no vienen haciendo en la Comunidad de Madrid, tengamos la financiación y las competencias para hacerlo, pero que nos muestren su apoyo si finalmente nos decidimos a dar el paso.





Muchas gracias.

Sr. García Narros: Entiendo también que la ventilación de las aulas, lo primero que hay que hacer, como comentó tu compañero, que tiene que ser de la ventana. Pero hay días que hace mucho frío y tú no puedes ventilar. Hay días que está lloviendo y no puedes ventilar. Entonces, esto sería un complemento para este tiempo. Yo creo y sigo opinando lo mismo, de que es un producto que se podría utilizar bastante, y la verdad que le iban a dar mucha utilidad.

Luego ya, decir que es la Comunidad de Madrid, o quién es el responsable, no sé, habrá que coger... No todo va a ser la Comunidad de Madrid. ¿Que haya que pedir permisos? Se puede pedir permisos, pero las ayudas, no tiene por qué darte la Comunidad de Madrid ese tipo de ayudas. El Ayuntamiento de Coslada también puede hacerlo, como se han hecho otro tipo de cosas.

Seguimos opinando lo mismo, y votaremos que sí.

Sr. De Miguel Esteban: Gracias.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Comentaban las compañeras, creo que ha sido la miembro del PP, que la educación y la sanidad son materia competencial de la Comunidad de Madrid, pero que en la pandemia es el Gobierno central el que tiene que preocuparse por ello. Yo creo que nos tenemos que preocupar todos, pero fíjese si se habrá preocupado el Gobierno central, que ha puesto 13.000 millones de euros encima de la mesa para que las comunidades autónomas puedan intentar paliar al máximo los efectos de la pandemia. No solamente es la comunidad la que tiene que hacerlo, sino que además es con fondos estatales que han sido traspasados desde la Administración central.





Me decían también que en otros ayuntamientos se han puesto algunas medidas, no lo sé con certeza exactamente hasta dónde se ha llegado con ello, y también hacían alusión a que hay colegios donde son los propios padres quienes han financiado todo el aparataje del que ustedes están haciendo aquí mención. No me extraña en absoluto que haya sido así, sobre todo en los colegios concertados, donde me imagino que, previa cuota derrama, de esas que son —para mí— ilegales, pero que se cobran en la mayoría, vamos, en un 80 % de los centros educativos concertados se cobra una derrama a todos los padres que no debía cobrarse, y que, sin embargo, se está cobrando, y durante el tiempo que ustedes están en la Comunidad de Madrid no han hecho nada para evitarlo, me imagino que habrán metido una nueva cuota derrama más para poder pagar estos aparatos. Así que no me extraña lo que dicen, que estoy convencido que será así. Luego me van a permitir recordarles que su ideal de Ayuntamiento, ya que dicen que nosotros estamos siempre intentando desviar el tiro cuando hacen ustedes las propuestas, su ideal de Ayuntamiento es aquel en que los contribuyentes paguen cada vez menos impuestos, donde cada vez tengan más prestaciones, y para ello presentan mociones que, para llevarlas a efecto, se necesitaría cada vez más gasto, sin importar si lo solicitado es competencia o no de los ayuntamientos. Yo lo estoy viendo en cualquiera, además de cualquiera de los grupos de la oposición, que están permanentemente haciendo esta acción política, que me parece muy bien, pero que yo tengo que poner aquí de manifiesto, porque no deja de sorprenderme. Voy a permitirme un recuerdo. Vamos, la escuela de Chicago, que debe ser para ustedes la gran referencia económica de un Estado neoliberal y tal, donde el señor Milton Friedman será gurú, pues resulta que lo que piden es menos Estado, o sea, menos impuestos y también menos Estado. Ustedes no, ustedes piden menos impuestos, exenciones perdonadas, etcétera, pero, sin embargo, cada vez más prestaciones. Que nos cuenten alguna vez cómo se hace eso.

Sra. Heredia Ramírez: Gracias, señor Alcalde.

Simplemente una reflexión. Si finalmente esa solicitud de competencias de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento se concediese, no sé cuál sería la intervención de Más Madrid, porque todas sus intervenciones son responsables de la Comunidad de Madrid, entonces se quedaría sin argumentos. Pero, por otro lado, entonces el Partido de Podemos nos da la razón de que es el Gobierno central el que debería de estar al frente de pandemia y haber tomado medidas diversas, que realmente declinan en las comunidades, cediendo ciertas partidas que Europa les concede a ellos. Pero, por otro lado, nada, insistir en que realmente lo importante para nosotros son los detectores de CO₂, que, como hemos dicho, ya se ha encargado la Comunidad de Madrid de proceder a su compra, y nada, simplemente estoy bastante contenta porque desde el Partido Socialista ha seguido las instrucciones de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid paso a paso, todo lo que ha comentado son las instrucciones que la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid ha dicho, lo ha hecho propio, con lo cual, muy mal no lo estará haciendo la Comunidad de Madrid en estas directrices, para paliar la pandemia en las aulas educativas.

Así que, nada, reiterar nuestro apoyo a la moción y a la enmienda. Muchas gracias.

Sr. López Marina: Faltaría más que yo no hiciera caso a las notificaciones o las reglas que me marca la comunidad. Yo no soy el concejal del Partido Socialista, soy el concejal de todos los ciudadanos, me voten o no me voten, y, obviamente, con eso tengo que ceñirme a las reglas del juego que nos marcamos todos. Lo raro sería que hiciera lo contrario, que a lo mejor es lo que uno esperaría o piensa que se debe hacer. Intentaré ser pedagógico. Yo me pongo a disposición, en la medida de lo posible, de todas aquellas personas que empiezan o que están en un primer mandato o que consideran que las cosas son mucho más fáciles de lo que al final resultan.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

En esa línea tengo que hacer dos puntualizaciones. La primera, a la señora Vicens. Creo haberle entendido que yo sé que hay centros que no tienen buena ventilación. Yo le pediría que rectificara, porque yo no tengo ninguna constancia de eso, y si la tuviera, sería negligente, y entonces a lo mejor mi defensa no tendría que ser aquí, sino que tendría que ser en otros ámbitos a los que obviamente no quiero llegar. Pero tengamos miedo a las palabras, porque si usted dice que yo sé algo, que no es cierto, y que además atenta o pudiera ser perjudicial para la vida de nuestros niños y niñas, obviamente me está acusando de negligente, y eso no se lo voy a permitir. Eso, por un lado. Reitero, si necesitan algún tipo de información o ayuda se la daré encantado, porque sé que es difícil llegar con determinados conceptos, pero cuidado con las palabras.





Al señor García Narros, decirle que yo entiendo también su intención de que todo se pueda lograr, aunque no sean competencias propias, pero no puede ser así, ni desde el punto de vista de intervención ni desde el punto de vista jurídico, no hay sustento para coger competencias impropias. Por mucho que quisiéramos hacerlo, hay impedimentos legales que no lo permiten.

Ya por terminar, decirles que reitero, no es necesario. Señora Vicens, decía usted que es una instrucción para seguir o no seguir. Aquí, en negrita, pone: "Hay que concluir que el uso de los filtros solo debe realizarse como último recurso en los lugares donde no sea posible obtener la ventilación cruzada, y aun en este caso, los mencionados filtros HEPA no podrán instalarse sin la autorización de las autoridades sanitarias". Aquí no dice "podrán elegir si consultan o no consultan". No, aquí dice que no se podrán instalar sin la autorización sanitaria. Es decir, es una instrucción que dice determinadas cosas que no se pueden incumplir. Nada, simplemente decirles que si de verdad, yo entiendo, y además creo que sinceramente ustedes quieren defender los intereses de nuestros niños y niñas, pues eso, échenos una mano con sus socios de Gobierno en la comunidad, Charlie Rivel, el retraso que lleva, barrio del Puerto, obras que estaban prometidas o comprometidas con Coslada en los patios de los colegios de los propios centros que también no se han cumplido. Échenos una mano con eso. Yo me voy con ustedes, y lo hacemos de buen rollito, pero eso también es importante, de verdad.
Muchas gracias.

Sra. Vicens Herrero: Para concluir, señor De Miguel, me decía que no sabe qué ayuntamientos están haciendo este tipo de adquisiciones. Le voy a poner un ejemplo: el de Fuenlabrada ha invertido 870.000 euros, nada más y nada menos. Además, me extraña que ustedes hagan tanto hincapié en que Coslada no tiene sustento para apoyar una inversión de este tipo, cuando es un municipio con superávit, que ha subido de media —lo volvemos a decir— un 10 % los impuestos a los vecinos, y que, además, se ha permitido el lujo de amortizar anticipadamente 1.9 millones de euros de deuda. Hablan los números, no hablo yo.

Por otro lado, me dicen que esto es competencia de la Comunidad de Madrid. No sé ustedes en qué se basan, porque la Comunidad de Madrid tiene la culpa de todo, de ellos es competencia todo, por lo que dicen ustedes. Como decía la concejala del PP, la Comunidad de Madrid ya ha hecho una inversión importante en adquisición de medidores de CO₂. De todas maneras, dar las gracias a los partidos que sí han apoyado la iniciativa que traíamos hoy a Pleno. Pensé que esta moción pondría de acuerdo a todos los partidos, ya que la salud de nuestros niños y jóvenes es lo que está en juego, pero poner excusas y no actuar, sinceramente, es algo a lo que ya nos tienen acostumbrados. Una vez más queda reflejado que Coslada está a años luz de otros ayuntamientos que sí prefieren anticiparse y adquirir sistemas que vienen a mejorar la vida de sus vecinos, en este caso de la población más joven de sus municipios. ayuntamientos, como decía antes, el de Fuenlabrada, Majadahonda, Las Rozas, Alcalá de Henares, Pozuelo, Arganda del Rey, sí han optado por no quedarse de manos cruzadas y poner en marcha esta medida.

Hoy tenían una buena oportunidad de demostrar que realmente les interesa la educación. El Grupo Municipal Ciudadanos Coslada traía a Pleno una moción que beneficia a educación y sanidad, pero, como ya les comenté en el Pleno pasado, ustedes, una vez más, dejan claro que estos temas no les interesan tanto como nos hacen creer. Como ya les dije, no ejecutan las obras que los colegios necesitan urgentemente, ni parece que están acudiendo últimamente a los consejos

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

escolares, ni aprueban mejoras como la que hoy proponíamos. Son ustedes los que se retratan con actitudes como esta, y espero que los vecinos de Coslada estén tomando nota.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Les he dicho anteriormente que no citen los nombres porque les dan derecho a réplica. Interpelan, y es algo que venimos haciendo. Yo les rogaría que, si quieren interpelar, y podemos estar, pero, vamos, yo creo que también es una recomendación sanitaria que no tengamos demasiado... estemos expuestos, cuanto más tiempo, más exposición y más riesgo. 30 segundos, por favor, señor De Miguel, y le pido —le ruego— que no cite, para no interpelar, pero lo he dicho por activa o pasiva. Pero entiendo que no sé si lo hacen con intención o no se dan cuenta, pero al final me están obligando como un derecho a la réplica.
30 segundos, por favor.

Sr. De Miguel Esteban: Se lo agradezco.





Yo paso por alto la primera alusión, pero ya en esta segunda, solamente, y muy brevemente, dos cosas. Una, me gustaría saber, en todas estas cuestiones que nos van planteando, vuelvo a insistir, cuál es su opinión, y me imagino que tendrán algo que decir en algún momento, de las cuotas adicionales estas que se cobran en los colegios privados, en el 80 % de los colegios concertados. Luego una reflexión muy breve también. No debemos estar haciéndolo muy mal en el equipo de Gobierno cuando el 80 % de sus mociones son sobre materia que no compete a este Ayuntamiento.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Vamos a proceder a la votación.

Lo que sí, de verdad, les pido que sean rigurosos en sus afirmaciones, porque creen ustedes... Esto es una competencia de la Comunidad Madrid. Es que lo han reconocido. ¿Verdad, señora Heredia? Salud, sanidad y educación. ¿Ustedes creen que, si hubiera algún problema serio de salud, de seguridad en un colegio, iba a permitir que estuviera abierto la Comunidad Madrid ese centro, siendo la competente? Es que seamos... Yo, de verdad, le pido seriedad cuando hagamos aquí ese tipo de cosas. Es que no este Ayuntamiento, que, por supuesto que no lo permitiría, no lo permitiríamos, instaríamos a quien compete, y haríamos con ellos lo que nos autorizaran y lo que pudiéramos entre los dos. Pero ¿usted cree que tenemos algún centro donde no se dan los mínimos —y hablo ya de mínimos— de salud y de seguridad que tenemos en las aulas de nuestros niños? Es que hacemos afirmaciones de una naturaleza que son graves, y no damos ni un dato, de decir: "mire usted, en este centro ocurre esto". No, ahí soltamos, para que se escuche, y qué bien. Generar alarma social es una irresponsabilidad, y cuando uno no tiene datos que justifiquen esa alarma, uno está siendo un irresponsable, y lo digo a todos y a todas. Por eso no generemos alarma. Afortunadamente, en nuestros centros habrá muchas cosas por hacer, porque tienen todos más de 35 años, y en eso estamos, que hay 1.800.000 euros con proyectos que vamos haciendo en la medida de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento, sobre todo en las circunstancias de pandemia que estamos viviendo, y la respuesta que podemos dar. Pero se está invirtiendo, y llevamos invirtiendo estos años. Pero lo que no vamos a permitir, como este año, que hemos tenido que invertir para que se abra la Charlie, que lleva 11 años, eso a ustedes no les importa. A la oposición, que un centro que se aprobó en el Prisma del 2009, estamos en el 2020, y no hayan empezado las obras, y me acabo de reunir hace un mes con el consejero, y he instado, y lo hemos llevado a la Asamblea de Madrid, y a ustedes eso no les parece mal. Eso sí que de verdad es una necesidad. Pero yo sé que están en su labor, es legítimo desgastar a este equipo de Gobierno con mociones de este tipo, que generen gasto, que no sean necesarias, que no sean nuestras competencias, y luego a la vez pedir que bajemos impuestos.

Pasamos a la votación. De verdad, pido responsabilidad a todos y a todas. Todas las bancadas en general, a toda esta Corporación.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/7fVpKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Votos a favor: 11; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

El **Pleno Municipal** por 11 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA no aprobar** la propuesta antes transcrita.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Ahora sí de verdad pasamos a control y fiscalización. Ruegos y preguntas.

Les pido que pasen, si alguna quieren destacar, como venimos haciendo, pero les pido brevedad, y que mayoritariamente las pasen por escrito, se les contestará en tiempo y forma, igual que si algún tipo de información, de documentación quieren, también se les facilitará en tiempo y forma, que sea el menor tiempo posible.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Intentaré ser breve. A ver, con respecto a los accesos y aforo a los campos de fútbol del barrio del Puerto, con la situación actual de la crisis sanitaria, el ámbito deportivo se ha convertido en un elemento clave para controlar por parte del equipo de Gobierno, fundamentalmente por dos factores. El primero, por ser un ámbito que congrega una gran cantidad de vecinos, ya sean usuarios de las instalaciones, como los propios familiares, que no solo dejan o recogen a los usuarios, sino que muchas veces asisten a las competiciones, como llevamos viendo desde hace meses. El segundo factor, por ser un ámbito que, al igual que el ocio y la hostelería, por su propia naturaleza hace que la distancia de seguridad se reduzca, por no decir el contacto existente en muchas disciplinas deportivas. Por esos motivos, y desde la sana preocupación que el Grupo Municipal Popular tiene por la salud de nuestros vecinos, nos gustaría conocer qué protocolo existe actualmente para controlar los accesos y el aforo a las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, y en especial de los campos de fútbol del barrio del Puerto, los cuales han tenido problemas relacionados con el control de entrada y las visitas de familiares a las competiciones deportivas.

Luego, iniciativas desde la Concejalía de Mayores para evitar la soledad en las Pascuas. Siguiendo con las preguntas relacionadas con la crisis de la pandemia, de todos es sabida la compleja situación a la que muchas familias se verán enfrentadas estas Navidades, con un límite máximo de personas en las reuniones familiares, toque de queda, etcétera. En el contexto en el que se desarrollan las Pascuas este año, debería ser responsabilidad de los poderes públicos hacer lo que esté en su mano para cuidar a las personas más vulnerables, en este caso los mayores, los cuales muchos de ellos tendrán que pasar las Navidades en soledad y sin compañía. Desde el Grupo Popular, preocupados por esta situación, queremos conocer qué iniciativas o protocolos se van a establecer desde la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores para combatir la soledad de las personas vulnerables en estas Navidades, entendiendo aquellas como los mayores de 65 años que vivan solos o que tengan que pasar las Pascuas en soledad.

En cuanto a las subvenciones a las asociaciones de mayores. En la convocatoria de subvenciones para las asociaciones de Coslada 2020 se publicó en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local celebrada el día 1 de diciembre de 2020. En dicha acta se procedió a autorizar y disponer el gasto de la partida de mayores 2021-2311, con el importe de 6.000 euros. Tal y como ya anunció el Gobierno municipal, las subvenciones de 2020 tendrán un reajuste lógico en las partidas, debido a que, por causa de la pandemia, buena parte de los proyectos y actividades asociativas que se presentaban no van a poder llevarse a cabo, y el gasto general igualmente se ha reducido. Desde el Grupo Municipal Popular queremos conocer cuáles son los proyectos de las asociaciones de mayores que se han quedado sin subvencionar, y en qué porcentaje se ha reducido el importe a las asociaciones de mayores con respecto al año anterior.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4leUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Luego, con la situación del aparcamiento de Ciudad 70 durante las horas del PIR, la ejecución en próximas fechas del proyecto de reurbanización en la avenida de Berlín y avenida de Madrid, financiado a través del plan de inversiones regional requerirá buscar una alternativa por parte del Gobierno municipal para el aparcamiento en superficie afectada por las obras. Desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría conocer qué alternativas de aparcamiento disuasorio maneja el equipo de Gobierno municipal para dar respuesta a la ya alta demanda de aparcamiento en la zona durante el transcurso de dichas obras, y también qué tiene previsto para cuando finalicen estas.

También queríamos pedir un poco de respeto al equipo de Gobierno cuando no esté en el uso de la palabra, para que no haga gestos, no intervengan cuando no deben hacerlo. En este caso, pedimos respeto hacia los grupos de la oposición.

Al señor López no he podido responderle antes con respecto a... Se ha hecho eco de un bulo del señor Ábalos...

Sr. Presidente: Señora Peña, le estoy diciendo que formule preguntas, no que conteste...

Sra. Peña Carrero: ¿Me deja que termine?

Sr. Presidente: No. Formule una pregunta.

Sra. Peña Carrero: Ruego al señor López que, antes de hacer ciertas afirmaciones, como que Alianza Popular, ahora el Partido Popular, no votó la Constitución, por lo menos que se lea *Neutral*, que es su Nudo, y que el mismo *Neutral* se ha hecho eco de que son un bulo las palabras del ministro Ábalos.

Termino, señor Alcalde.

Es otra pregunta con respecto a las actuaciones religiosas que ha habido el domingo pasado, que hemos tenido una celebración de un acto religioso en la parroquia de Coslada, de San Pedro y San Pablo, con la celebración del día 8, de la Inmaculada, y no entendemos por qué no ha habido ninguna representación del equipo de Gobierno, ni el señor Alcalde, ni ninguno de los concejales. Querriamos saber, porque, si en otros ayuntamientos, en otras...





Sr. Presidente: Le he entendido. Le responderemos.

Sra. Peña Carrero: Lo del respeto, pediría que ya se empezara...

Sr. Presidente: Guarden silencio, por favor.

Sra. Peña Carrero: Querriamos saber por qué razón no acuden a ninguna de estas fiestas religiosas, que, al fin y al cabo, crean o no, es una actividad cultural.

Luego también hay una cuestión que se estaban intentando hacer los Plenos telemáticos, querriamos saber cuándo se van a poder realizar estos Plenos, puesto que, claro, tengo la sospecha de que a usted le conviene que siga así, porque, a la vista de que se reducen los tiempos de intervención, que tenemos cinco minutos para defender una moción, lo cual es absolutamente ilógico, pues tengo la sospecha de que a lo mejor es que no quiere celebrar los Plenos telemáticos, porque así se nos reduce el tiempo de intervención a la oposición. Eso, o es que a lo mejor tiene que dar usted alguna clase acelerada de cómo se utiliza Zoom. Pero, vamos, creo que estamos en el siglo XXI, estamos en una situación muy especial, y creo que, si ya se estaba, de alguna manera, proyectando estos Plenos telemáticos, deberían realizarse lo antes posible, para que ya volvamos a una cierta normalidad, o por lo menos podamos tener el tiempo no tan reducido. En este aspecto también rogar al Alcalde que, ya que tenemos todos el tiempo reducido, que no haga homilias para cerrar los turnos de intervención. Gracias, señor Alcalde.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU90IKLss0tWXW/TFVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 

Sr. Presidente: Bueno, le contesto lo último. Lo primero que tiene que hacer para decirle lo que tiene que hacer al Alcalde es ganar las elecciones y ser usted la Alcaldesa, y entonces podrá decidir cómo cierra. No, es que me está diciendo usted lo que tengo que hacer, que no homilias y tal. Por cierto, esto de las homilias viene mucho de lo religioso, y le voy a recordar que vivimos en un Estado aconfesional. Aconfesional. Lo entiende, ¿no? Pues creo que con eso le he contestado varias de sus preguntas.

Tenemos respeto a todo el mundo, pero también se lo pido a ustedes. Por cierto, ha hecho alusión a que si tengo miedo. No tengo miedo a ningún Pleno telemático ni nada. Hago infinidad de reuniones telemáticas, algunas con compañeros suyos de consejería, bastantes, y si usted tiene miedo o cree que se está incumpliendo alguna norma, vuelva a los tribunales, que a lo mejor le vuelven a quitar la razón y a condenarles en costas por derechos fundamentales, como el último Pleno, que dimos cuenta en este Pleno de la sentencia que tiene usted. Usted defendió como letrada también.
Muchas gracias...




Sra. Peña Carrero: Pero usted está imputado.

Sr. Presidente: De verdad, qué nivel. Qué nivel, señora. Usted misma se define, no hace falta que la calificuemos. Usted misma se define.

(Murmullos).

Les deseo a todos, si no nos vemos... Espero... Va a haber algún Pleno, no sé si telemático o semipresencial, o presencial, como venimos realizando, pero, en todo caso, si no hay esa posibilidad, les deseo a todos unas felices fiestas, feliz salida y entrada de año y, desde luego, que volamos en 2021 con más ganas y sin la pesadilla de la pandemia.
Muchas gracias a todos y a todas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, doy fe.

	<p>Código de firma: P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664 sha1: YXU9oIKLss0tWXW/TrVPKvzyG8A= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/P2DY-9L8F-A4E1-6116-6347-7664</p> 
	<p>Código de firma: J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264 sha1: GM1MC4eUYKr9xSceUuNO4ChZdM= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/J2AG-2R75-2QZ1-6116-5325-2264</p> 